DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 2 de Julio de 1957

TOMO 208 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15148

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se revoca una designación y se dispone proveer por concurso un cargo de Jefe de División del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de junio de 1957.

Visto este recurso interpuesto por el funcionario del Ministerio de Obras Públicas, señor Dagoberto Balarini contra la promoción del señor Edison Villagrán.

Resultando que el 28 de mayo de 1954 el funcionario señor Dagoberto Balarini de Ogueta, interpuso recurso de revocación contra la resolución del 25 de mayo del mismo año que promovió al señor Edison Villagrán a Jefe de División en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

El Directorio del Estatuto del Funcionario en dictamen del 18 de octubre de 1954 aconseja revocar la resolución recurrida y promover dicho cargo por concurso de méritos.

Considerando de los antecedentes reunidos resulta que cuando el señor Villagrán fue ascendido a Jefe de División tanto él como el señor Balarini eran Sub-jefes, es decir de la jerarquía inmediata inferior a la disputada.

Ambos, pues, tenían aptitud para ascender al cargo de Jefes de División de acuerdo con el régimen de los artículos 7º y 8º del decreto de ley 10.388. Pero como Balarini tiene más antigüedad pura que Villagrán, pero sin que ella superara el 50 o|o del puntaje de éste, el cargo debió ser provisto por concurso de méritos (artículo 75 ley 18 de setiembre de 1950 y artículo 11 ley 10 de febrero de 1956.

Por estos considerandos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Revocar la resolución recurrida.

2º) El Ministerio de Obras Públicas proveerá el cargo de Jefe de División, por concurso de méritos dentro del régimen previsto por el artículo 11 de la ley de 10 de febrero de 1956 y disposiciones concordantes.

3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se nombra Maestro de Defensa Personal en la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Institutos Penales, dando cuenta haber realizado el concurso para la provisión de un cargo vacante de Maestro de Defensa Personal, según las bases aprobadas, por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 1956;

Atento que de acuerdo con los resultados de ese concurso, propone para ocupar el mencionado cargo al señor Aquiles Faggiani,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Maestro de Defensa Personal en la Dirección General de Institutos Penales, al señor Aquiles Faggiani, ciudadano natural, credencial cívica Serie H.A.B. número 14963, que ha cumplido con la ley de Enrolamiento y prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2º) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, previa devolución de antecedentes a la oficina de origen.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se deroga una disposición y se modifica la inclusión en la sección Materias Primas de los discos de cobre y bronce cilindrados, pulidos o estañados de cualquier medida y los discos de metal blanco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Sección Contralor de la Dirección de Industrias destaca el hecho de que mientras que los discos de cobre y de bronce fueron incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas para la fabricación de calentadores de baños, flotadores para cisternas y boquillas para primus; por resoluciones de 4 de marzo de 1936, 15 de abril de 1937 y 7 de julio de 1938, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, la disposición de 12 de mayo de 1939 incluyó en la referida Sección de la Tarifa de Aduanas, los discos de cobre para la fabricación de platos de balanza dentro del grupo "A" del mencionado decreto; por lo que sugiere la conveniencia de que se dicte una nueva resolución declarando incluídos dentro del grupo "A" del ya citado decreto de 21 de julio de 1932, los discos de cobre y bronce a que se refieren las disposiciones mencionadas en primer término;

Resultando: I) A fs. 3 la Dirección de Industrias se expide favorablemente a lo sugerido por su dependencia, dado que los discos de cobre y bronce no tienen otras aplicaciones de importancia fuera de las industriales y porque además ello estaría de acuerdo con lo resuelto en un caso similar para las chapas de cobre y bronce (artículo 2º de la resolución de 3 de junio de 1936);

II) Tanto la Dirección General de Aduanas por intermedio de su Sección Visturía Exterior (fs. 4 vlta. a 5) como la Comisión Revisora de Materias Primas (fs. 8 vlta.) se expiden acordes con lo ya informado por la precitada Dirección de Industrias, aconsejando dicha Comisión que se modifique el contexto de la resolución de 4 de marzo de 1936 en la firma que indica y que se derogue la de 12 de mayo de 1939 que incluyó los discos de metal blanco.

Considerando en consecuencia, que corresponde proceder tal cual lo aconsejan las oficinas nombradas; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Modificar la resolución de 4 de marzo de 1936, por la que se declara incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los discos de cobre y bronce, cilindrado, pulido o estañado, de un espesor de 0.20 a 2.76 milímetros, destinados a la fabricación de calentadores de baño, con un aforo de $ 0.50 el kilo neto con derechos del 15 o|o los adicionales correspondientes, exentos del recargo a oro del 25 o|o sujeto al contralor de fábrica que determina el artículo 2º del decreto de fecha 21 de julio de 1932 (grupo C) la que quedará redactada de la siguiente forma: "Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los discos de cobre y bronce, cilindrados, pulidos o estañados de cualquier medida y los discos de metal blanco (aleación de bronce y níquel). Esta inclusión se hará dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho de 15 o|o más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

2º) Derogar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 1939, por la que se declaró incorporados a la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del grupo "A" del Artículo 1o. del decreto de 21 de julio de 1932, a los discos de cobre y a los discos de metal blanco (aleación de bronce y níquel), fijándoseles el aforo de $ 1.50 el kilo y el 15 o|o de derechos.

3º) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Fernández por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Roberto Fernández, domiciliado en Pérnico s|n., según Acta N.o 4.069, de fecha 1|XII|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores C. Montaldo y Valentín Vaz;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 32 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada oponión del Ministerio de Ganadería y Agricultura; dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Roberto Fernández una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Jacinto Venturino por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Jacinto Venturino, domiciliado en Sauce (Canelones), según Acta N.o 4.071, de fecha 1|II|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores C. Montaldo, H. Grandi y Valentín Vaz;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 23 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jacinto Venturino una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José Moreira Comezaña, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Moreira Comezaña, domiciliado en Burgues 3240, según Acta N.o 3.985, de fecha 10|XII|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Luis Alvarez;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 49 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $. 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Moreira Comesaña una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA.— JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Víctor Cantero Salaverde, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Víctor Cantero Salaverde, domiciliado en Morera 3775, según Acta N.o 3.500 de fecha 30|I|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Francisco Saracho, Agapito Pintos y Artigas Ferreira;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 158 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Víctor Cantero Salaverde, una multa de $ 300.00 (trescientos pesos), por la infracción que se le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Francisco Saracho, Agapito Pintos y Artigas Ferreira.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que corrrespondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA.— JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Aníbal Alvarez Tejera, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Aníbal Alvarez Tejera, domiciliado en la calle C. Tellier N.o 4926, según acta N.o 4159 de fecha 2|2|957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Mario Podestá, Arturo Silva y Luis A. Pereyra;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 175 kilos de carne vacuna de procodencia ilícita, así como también una jardinera sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300 00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Aníbal Alvarez Tejera una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo incautado.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios atuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Mario Podestá, Arturo Silva y Luis A. Pereyra.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

9

Resolución. Se aplica una sanción a don José María Armentano, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José María Armentano, domiciliado en Cerro Colorado (Departamento de Florida), según Acta N.o 1.620, de fecha 7|9|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alberto Giannecchini, Eduardo Méndez Tapia y Pedro Mariano Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 35 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Florida con el N.o 5244, matrícula número 0-3.526;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del

vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José María Armentano una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA.— JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Félix Barrero por Infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Félix Barrero, domiciliado en la calle Simón Martínez s|n, según acta Nº 4051 de fecha 29 de noviembre de 1956 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Alvaro Quintas Díaz.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 34 kilogramos de carne vacuna y 25 kilogramos de menudencias y 2 cueros vacunos de procedencia ilícita, así como también una jardinera sin empadronar.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Félix Barrero una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 2362 de fecha 22 de febrero de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Héctor Spósito, Luis A. Riffaud y Ruben Marat Rodríguez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 46 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la motocicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 1082, Matrícula número 4056.

Resultando que la carne de que se trata, fue arrojada a la vía pública, fugándose el infractor en la motocicleta, la que más tarde fue hallada detenida, circunstancia por la cual fue incautada, sin poder localizarse a su conductor.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, y la devolución del vehículo de que se trata, a quien justifique ser su propietario, ya que no fue detenido cuando transportaba la carne.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne en infracción, y devolver a su propietario el vehículo incautado.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se mantiene la aplicación de una sanción a don Ricardo Angeriz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Ricardo Angeriz, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1956, por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 975.00 y comisó la cantidad de 65 kilos de carne vacuna.

Resultando que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7.o de la ley N.o 12.120 y los artículos 5.o y 11.o de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954.

Considerando que en consecuencia y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er. Turno corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata,

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23|5|956 por la cual se le aplicó al señor Ricardo Angeriz una multa de $ 975.00 y el comiso de la cantidad de 65 kilos de carne vacuna.

2º Publíquese y remítanse a quienes correspodann las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 23|5|956, y cumplido, pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines de cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JOAQUIN APARICIO. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Ernesto Cheche por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Ernesto Cheche en la carnicería sita en Alzaibar Nº 1340, según acta Nº 4327 de fecha 15 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Carlos Rodríguez de Olea, J. C. San Román y Ruben Gularte.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 27 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Ernesto Cheche una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Palma Valverde por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Palma Valverde, en la carnicería sita en Cufré número 2352, según acta Nº 3670 de fecha 16 de octubre de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Isidro Bon, Jorge Nazar y Juan Ferreira Leiva.
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 28 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Manuel Palma Valverde una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Eleuterio Godoy por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Eleuterio Godoy domiciliado en Lisboa Nº 5406 a fojas 4, labrada por los funcionarios señores Tabaré De León, Luis Tolosa y Ramón Román;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomsiado 117 kilogramos de carne vacuna, 4 kilogramos de menudencias, una vaca en pie, 2 cueros de vaca, 1 cuero de vaquillona, 1 capón y 2 ovejas en pie de procedencia ilícita;
Resultando que oportunamente presentó escrito la señora Martimena González solicitando la devolución de los ovinos incautados, alegando que los mismos, habían pasado de su campo al del infractor.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y devolver a la señora María Martimena González, el importe de los ovinos de su pertenencia que le fueron comisados.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne, el vacuno, menudencias y cueros en infracción.

2º) Devolver a la señora María Martimena González, el importe de los ovinos de su pertenencia, que le fueron comisados.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.**

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio y Salvador Moy por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a los señores Antonio y Salvador Moy en el comercio sito en Garibaldi 3342, según Acta N.o 4.142 de fecha 5|2|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, James Carren y Ruben Gularte;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 31 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar a los señores Antonio y Salvador Moy una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA.— JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don José García, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José García, en la carnicería clandestina sita en Acevedo Díaz 2201, según Acta N.o 1.318 de fecha 18|4|55 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cipriano Bula y Bruno García;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de pulio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José García una multa de pesos 220.00 (doscientos veinte pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspodan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA.— JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Lorenzo Rodríguez Iglesias, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Lorenzo Rodríguez Iglesias en la carnicería sita en Gioia 6153, según Acta N.o 4.461 de fecha 18|2|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Rodríguez de Olea, Juan M. Diez, Armando De León y Valentín Vaz;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 94 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.410.00 (mil cuatrocientos diez pesos), dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Lorenzo Rodríguez Iglesias una multa de $ 1.410.00 (mil cuatrocientos diez pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA.— JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Chaves Miraballes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Chaves Miraballes en la carnicería clandestina sita en Presidente Batlle Nº 2825, según Acta Nº 2836 de fecha 8 de febrero de 1957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Orestes Braida, Manuel Rodríguez Viera y Luis A. Martínez.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 316 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Carlos Chaves Miraballes una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Germán Rodríguez Varela por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gerardo Rodríguez Varela domiciliado en Lindoro Forteza Nº 3192 según acta de fecha 28 de febrero de 1957 ,a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Teniente Coronel Antonio Alem y Capitán Juan Alfredo Prechac.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 160 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el carro empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº 1703 y matrícula número Ad-551 y un equino macho pelo zaino.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 3.200.00, dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Germán Rodríguez Varela una multa de $ 3.200.00 por la infracción que se le ha constatado.

2º) Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los señores Teniente Coronel Antonio Alem y Capitán Juan Alfredo Prechac.

4º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Emilio Moreira Miguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Emilio Moreira Miguez, domiciliado en la calle Orinoco Nº 4988, según acta Nº 4147 de fecha 8 de febrero de 1957 de fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Carlos Rodríguez de Olea, J. C. San Román, Cleto Romero y Ruben Gularte.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 38 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Emilio Moreira Miguez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción, y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Barreto Sosa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Barreto Sosa en la carnicería clandestina sita en José Castro Nº 4573, según acta Nº 4317 de fecha 24|2|957 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Orestes Braida M. Rodríguez Viera y Héctor Raúl Rosas.

Resultando que en el procedemiento respectivo se han decomisado 48 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Barreto Sosa una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida ésta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Serafín García, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Serafín García Blanco en la carnicería clandestina sita en Colonia 1568, según Acta N.o 4.326, de fecha 15|3|957. a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Cleto M. Romero, Carlos Rodríguez de Olea, J. C. San Román y Ruben Gularte;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 59 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.000;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Serafín García Blanco una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **JOAQUIN APARICIO.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Orosmán González González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Orosmán González González, domiciliado en Zurich 8436, según Acta N.o 4.039 de fecha 10|XII|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores De León, Avalos y Jesús Olivera;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 24 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Orosmán González González, una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **JOAQUIN APARICIO.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

25

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Empresas y Personal de la Marina Mercante Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y cumplido vuelva al Instituto Nacional del Trabajo, a sus efectos.

SORHUETA.

En Montevideo, el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete en la Sede de la Cámara Nacional de Cabotaje, Colón 1486, piso 3.o; comparecen los señores representantes de Compañías: Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., Transmar S. A., Piñón, Saenz, Vidal S. A., Cía. de Productos Agrícolas, Regusci y Voulminot S. A., Arenera Calcagno S. A., y los representantes del Centro de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante Nacional, del Centro de Maquinistas Navales y convienen lo siguiente:

A) Establécese el siguiente régimen de salarios para el personal de los buques de matrícula de cabotaje que se mencionan a continuación y a regir desde el 1.o de diciembre de 1956.

Capitanes, Maquinistas y Contramaestres, Comisarios y Electricistas

1.o — "Presidente Berreta", "Cruz del Sur", "Daymán", "Arapey", "Ciudad de Salto", "Clara Y", "Amberes", "Ciudad de Necochea", "Santa María Magdalena", "D. Luis Piazze".

Servicio de carga en los ríos solamente: $ 100.00 de aumento m|uruguaya. Hora extra maniobra $ 3.20 c/u.

2.o — "Ciudad de Salto".

Servicio de pasajeros $ 150.00. Hora extra maniobra $ 3.20 c/u.

3.o — "Libia", "Comercio Libre", "Tabaré", "Don Pedro".

$ 80.00 de aumento m|uruguaya. Hora extra maniobra $ 3.20 c/u.

4.o — "Lidia".

Sueldos cubierta

1.o Capitán	$ 950.00
2.o Capitán	" 886.00
3.o Capitán	" 866.00

Incluído 10 % por inflamables. Hora extra maniobras: $ 3.20 c/u.

Maquinistas

1.o Maquinista	$ 950.00
2.o Maquinista	" 850.00
3.o Maquinista	" 770.00

Incluído 10 % por inflamables. Hora extra maniobras: $ 3.20 c/u.

Bombero

Con patente de maquinista.
Hora extra maniobras: $ 3.20 c/u.

5. o — Buques areneros.

Embarcación arenera Don Nicolás Calcagno, sólo se aplica un aumento sobre el sueldo mensual de $ 100.00.

6.o — Remolque por buques remolcados (números 1, 2, 3 y 4) se pagará al personal del buque que remolca patrones, maquinistas y contramaestres con cargo de guardia, las siguientes retribuciones suplementarias.

A) Buques remolcados:

De hasta 160 Ton. 8 % en lastre y 10 % cargados.
De 161 a 400 Ton. 13 % en lastre y 16 % cargados.
De 401 a 800 Ton. 20 % en lastre y 26 % cargados.
De más de 800 Ton. 32 % en lastre o cargados.

Los porcentajes que anteceden se pagarán íntegramente por el primer remolque, aplicándose sobre los sueldos establecidos en el presente laudo.

B) Por los remolques sucesivos se abonarán las siguientes retribuciones suplementarias que se aplicarán sobre los sueldos establecidos en el presente laudo.

C) Las tripulaciones no podrán percibir por concepto de los incisos A) y B), retribuciones mayores o menores que las que perciben de acuerdo con el laudo de 1955.

De hasta 160 Ton. 3 % en lastre y 4 % cargados.
De 161 a 400 Ton. 6 % en lastre y 7 % cargados.
De 401 a 800 Ton. 8 % en lastre y 11 % cargados.
De más de 800 Ton. 14 % en lastre o cargados.

D) En caso que el remolque se efectúe por más de una embarcación simultáneamente, se pagará al personal separadamente de cada una.

E) Si el buque tiene que remolcar a más de una embarcación simultáneamente se pagará al personal simultáneamente por cada una que remolque.

F) Las lanchas de distinta Empresa al buque que las remolca o de bandera extranjera, pagarán al personal del buque que las remolca por cada remolque que se efectúe como cargados.

G) Todo buque que remolca una o más lanchas tomadas en cualquier Puerto aguas arriba que hagan operación de descarga o de carga pero no las de dos en ese viaje, en uno o más Puertos, será considerada como un solo viaje hasta la terminación de aguas arriba y no devengará más que un solo remolque, por cada embarcación remolcada.

H) Todo buque que remolque una o más lanchas tomadas en cualquier Puerto aguas abajo que hagan operación de descarga o de carga, pero no las dos en

eso viaje —en uno o más puertos, será considerado como un solo viaje hasta la termiación de aguas abajo y o devengará más que un solo remolque por cada embarcación remolcada.

7.o Viajes al Sur.

En los casos de viajes al sur se pagará un suplemento de $ 70.00 por cada viaje a Mar del Plata y de $ 90.00 por cada viaje a Necochea. En caso de utilizarse un tercer maquinista éste tendrá asegurado medio mes de sueldo por hasta quince días de viaje; pasando los quince días se cobrará un mes entero.

8.o Viajes al Río Paraná.

Se pagará el 20 o|o sobre los salarios resultantes del laudo de 1.o de noviembre de 1951 (D. O. N.o 13510), por el conjunto de salidas efectuadas durante un mes para puertos del Río Paraná, entendiéndose por un mes, 30 días a partir de la fecha de salida. Si el viaje durase más de 30 días se pagará un 20 o|o del sueldo por cada mes o fracción de 30 días.

9.o Trabajos eventuales o de changas.

Se pagará $ 60.00 por día, $ 200.00 por estadía por día y extras a razón de $ 5.00. Existirán 24 horas libres a la llegada a puerto.

10. Apuntadores.

Jornal días hábiles $ 26.00.
Días festivos y domingos el jornal más el 50 o|o.
Horas extras: el 50 o|o del jornal.

B) El presente Convenio será registrado en el Ministerio de Industrias y Trabajo y homologado en el Primer Consejo de Salarios que se instituya.

C) Para constancia se labran cuatro ejemplares del mismo tenor en la fecha arriba indicada.

D) Las disposiciones del laudo anterior no modificadas por este Convenio quedan subsistentes.

Antonio Rispoli. — Rogelio Isbarbo. — Sócrates F. Lata. — Hugo Quintela. — Juan Carlos Jones. — Pedro L. Antón. — A. Rey Alvarez. — Alfredo R. Basso.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 18 de junio de 1957.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.415—"Magnacort" Ungüento tópico, gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart, y elaborada en los Laboratorios Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos siendo distribuidores en el Uruguay Laboratorio Dispert S. A.

15.419—"Vitamina C de 500mg.", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero de Laboratorio Greco.

15.436—"Antepar", Elixir, gestionada por el Químico Farmacéutico Agusto M. Pértile y elaborada en los Laboratorios Burroughs Wellcome and Co. Londres N. W. y representados en el Uruguay por Vicente F. Costa.

15.383—"Penicilina "P" Leo 500.000 unidades" gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Méndez Noceti, y elaborada en los Laboratorios Leo, representados en el Uruguay por la firma Pablo Ferrando S. A. (Venta en forma condicional).

15.381—"Dihidroestreptomicina de 1 gramo", gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Méndez Noceti, de Laboratorio "Leo". (Venta en forma condicional).

15.375—"Polyfax Oftálmico", gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema, y elaborada en los Laboratorios Burroughs Wellcome de Inglaterra, representados por la firma José Cadenazzi S. A.

15.382—"Penicilina "P" Leo 200.000 unidades, gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Méndez Noceti y elaborada en los Laboratorios Leo. (Venta en forma condicional).

15.372—"Polyfax Urgüento", gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema de José C. Cadenazzi S. A. firma importadora. (Venta en forma condicional).

15.418—"Meliobal" (supositorios para niños) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero y elaborada en los Laboratorios J. R. Geigy Sociedad Anónima de Basilea Suiza, e importada por la firma Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima.

15.384—"Penicilina "P" Leo 1.000.000 unidades, gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Méndez Noceti y elaborada en los Laboratorios Leo de los cuales es representante la firma Pablo Ferrando S. A. (Venta en forma condicional).

15.416—"Insulina Protamina-Zinco", 80 N. I. Organon, gestionada por la Química Farmacéutica Josefina Fernández de Méndez, y elaborada en los Laboratorios N. V. Organón de Oss. Holanda y Londres Inglaterra.

15.407—"Ovo-Estrona", gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain, y elaborada en el Laboratorio Horacio Toso.

15.406—"Efcortelan" (urgüento Oftálmico) gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero de Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A.

15.404—"Folvite" Tabletas gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en Lederle Lab. División Cyanamid Inter-American Corp. U.S.A. y representada en el Uruguay por Laboratorio Lederle Montevideo.

15.413—"Novalucol Wander" gestionada por el Químico Farmacéutico Ayala Bonilla y elaborada en el Laboratorio doctor A. Wander S. A. de Berna, Suiza y representada en el Uruguay por Laboratorio Celsius S. A.

15.411—"Glando Stridox" Ion", gestionada por el Químico Farmacéutico Matías Enrique Ripoll y elaborada en los Laboratorios Ion.

15.403—"Abecevit" (solución para tomar gotas) gestionada por los Químicos Farmacéuticos Bocage Bujalance y elaborada en los Laboratorios Galien.

15.417—"Butacolchicina "Ion" gestionada por el Químico Farmacéutico Matías E. Ripoll, y elaborada en los Laboratorios "Ion" de Montevideo.

15.405—"Be-Total Erba" (Jarabe-Complejo Vitamínico B para niños), gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri de Francisco Alonso Adami S. A.

15.432—"Ovulos Tricofurona", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Eaton Inc. de Norwich New York Estados Unidos representados en Uruguay por Cía. Industrial Farm. Ltda.

15.434—"Benutrex B12" en cajas de 1 frasco de susbstancia liofilizada 1 frasco de disolvente de 10 cc. gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent, y elaborada en los Laboratorios N. V. Organon de Oss, Holanda e importada por Copiba Ltda.

15.410—"Quemicetina Succinato Erba" (solución acuosa) gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri, de Francisco Alonso Adami S. A. firma importadora.

15.412—"Novalucol Compuesto" Wander gestionada por el Químico Farmacéutico Wáshington Bonilla Ayala y elaborada en los Laboratorios A. Wander S. A. de Berna Suiza, representados en el Uruguay por Laboratorio Celsius.

15.430—"Estrepto Combicilin D. P. Dispert", ámpulas gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert Sociedad Anónima.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de junio de 1957.

6531—Sanciónase al señor Raúl González Brum, con el comiso de la carne, animales y cueros en infracción.

6532—Idem, al señor Antonio Mondian Rodríguez, con el comiso de la carne y cueros en infracción.

6533—Aplícase al señor Miguel Fernández Cabrera una multa de $ 100.00; y comísase la mercadería en infracción.

6534—Idem, al señor Alfredo Pablo Rodríguez Silveira.

6535—Idem, al señor Luis Castencio Pino.

6536—Idem, al señor Raúl López.
6537—Idem, al señor Medardo Gutiérrez.
6538—Idem, al señor Walter Larrosa.
6539—Idem, al señor Juan A. Ferreira.
6540—Idem, al señor Alfonso Cáceres González.
6541—Idem, al señor Antonio Ferreira.
6542—Idem, al señor Heriberto Corbo Caballero.
6543—Idem, al señor Julio César Severo.
6544—Idem, al señor Ricardo Naldo Aiscorde Ferreira.
6545—Idem, al señor José Alonso Casas.
6546—Idem, al señor Romeo Cardozo Correa.
6547—Idem, al señor José Iglesias González.
6548—Idem, al señor Claudio Alonso Alonso.
6549—Idem, al señor Mariano López Valdez.
6550—Idem, al señor Ernesto Mathon.
6551—Idem, al señor Heinrich Schwartz.
6552—Idem, al señor Antonio Fernández Sergio.
6553—Idem, al señor Francisco Ferrando Barrilani.
6554—Idem, al señor Santiago Rodríguez.
6555—Idem, ($ 150.00) a la señorita Eulogia Eycheverría Cardozo.
6556—Idem, ($ 150.00) al señor José Alonso Duarte.
6557—Idem, ($ 150.00) al señor Angel Cianciarulo Cópola.
6558—Idem, ($ 300.00) al señor Wáshington Benedetti Larghero; y comísase el vehículo en infracción.
6559—Idem, ($ 300.00) al señor Antonio Revello Velazco.
6560—Idem, ($ 100.00) al señor Marcelino Flores; y dispónese la devolución del vehículo incautado.
6561—Idem, ($ 100.00) al señor Carlos Luis Lanzani; y dispónese la devolución del vehículo incautado.
6562—Idem, ($ 10.000.00) al señor Dionisio Aguiar; y comísase el vehículo en infracción.
6563—Declárase que en el procedimiento efectuado al señor Heber Risso Burastero no se han infringido las disposiciones de la ley de 6 de julio de 1954; y dispónese la devolución a dicho señor del importe de la mercadería incautada.
6564—Sanciónase al señor Rodolfo Filgueiras Moyo con el comiso de la carne, menudencias y cuero en infracción.
6565—Idem, al señor Pedro Cotrofe Abreu, con el comiso de la carne, cueros y animales en infracción.
6566—Idem, al señor Lucio Ranzzetti, con el comiso de la carne, cueros y animales en infracción.
6567—Idem, al señor Fortunato Morosini, con el comiso de la carne y cuero en infracción.
6568—Idem, a la señora María Martínez de Figueredo, con el comiso de la carne y el cuero en infracción.
6569—Idem, al señor Alejandro Píriz, con el comiso de la carne, el animal y el cuero en infracción.
6570—Idem, al señor Tomás Peláez, con el comiso de los cueros en infracción.
6571—Dispónese que la Contaduría G. de la Nación incluya la suma de pesos 379.56 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a los efectos del pago de dicha suma por la Dirección General de Correos a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal, por concepto del suministro de la A B C World Airways Guide.
6572—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente 20.000 kilogramos de arroz y 3.000 kilogramos de café crudo, destinados al abastecimiento exclusivo de Salud Pública.
6573—Autorízase a la Imprenta Nacional a contribuir con la suma de pesos 10.00 mensuales, por el término de seis meses, a la campaña financiera del corriente año organizada por la Comisión Pro-Colaboración Policial de la 11.a Sección de Montevideo.
6574—Prorrógase hasta el 15 de agosto de 1957, el plazo fijado por el artículo 3.o del decreto de 7 de marzo próximo pasado, a la Comisión Asesora del Pan, para informar al Poder Ejecutivo sobre los costos de elaboración y comercialización del pan común e integral y la determinación de unidades por kilo de pan chico, en los establecimientos industriales ubicados dentro del Departamento de Montevideo.
6575—Acéptase la renuncia presentada por el señor Fermín Perera, del cargo de Cartero de 2.a de la Administración Departamental de Correos de Cerro Largo.
6576—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder al pago de la suma de $ 612.06 adeudada por concepto de primas de varias pólizas del Banco de Seguros del Estado, correspondiente a diversos vehículos del Correo.
6577—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 450.00 en la adquisición de 200 frascos de tinta para sellos de metal.
6578—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 22.00 en la reparación de una máquina de escribir.
6579—Dispónese que la Contaduría G. de la Nación incluya la suma de $ 43.90 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, y que se arbitren los recursos pertinentes a efectos de que la Dirección General de Correos proceda al pago que por dicha suma le adeuda a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
6580—Dispónese que la Contaduría G. de la Nación incluya la suma de $ 732.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, y que se arbitren recursos pertinentes a efectos de que la Dirección General de Correos proceda al pago que por dicha suma le adeuda a la señorita Carmen Fernández, Encargada de la Sucursal de Correos de Carrasco.
6581—Apruébanse las propuestas formuladas por el Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca, a favor del señor Carlos Barboni, para desempeñar el cargo de Intendente del Instituto y de la señora Laura F. de Acuña para el cargo de Auxiliar 2.o de dicho Organismo.
6583—Reconócese, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, la subrogación del cargo de Jefe de 1ª, sueldo $ 480.00 mensuales, cumplida por el Subjefe, sueldo $ 340.00, señora Sara Israel de González, correspondiente al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, durante el período 8 de soviembre de 1954 - 31 de agosto de 1955, y autorízase o dicho Organismo, para liquidar a la expresada señora, las diferencias entre los sueldos de los referidos cargos.
6584—Cométese funciones de Procurador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al funcionario de la mencionada Repartición, señor Adán René Fajardo.
6585—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para adquirir directamente 27 uniformes para el personal de dicha Secretaría de Estado, al precio unitario de $ 115.00.
6588—Fíjase dentro de la categoría de impresos en el servicio urbano e interior, una tarifa de $ 0.001 el kilogramo, para la prensa que se edite en el interior del país (fuera de la ciudad de Montevideo), y que depositen en las Oficinas Postales los propios editores o impresores.
6589—Modifícase la resolución de fecha 9 de abril de 1957, en el sentido de sustituír exclusivameste el peso de 50 gramos por el de 100 gramos o fracción subsiguiente en las tarifas establecidas para los impresos de la 1ª categoría para el servicio urbano y el de interior y U.P.A.E.
6591—Concédese patente de invención a la firma C. I. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Una cocina a gas de kerosese", acta N.o 10.977.
6592—Revócase la resolución impugnada y conceder el registro de la marca "Glensol", acta N.o 62.768, solicitado por Vallejos - Boidi Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires (R. A.).
6593—Concédese el registro de la marca denominativa "Tonifos", acta número 64.344, solicitado por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo.
6594—Concédese el registro de la marca denominativa "Casa Beige", acta número 57.132, solicitado por Ricardo Garrido, de Montevideo.
6595—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Benelux", acta N.o 56.754, solicitado por Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.
6596—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Nils Erland Sigurd Olander, de Suecia, para "Dispositivo de soporte para bóbedas", como reválida de la patente número 483.291, concedida en Bélgica.
6597—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Javelín", acta número 5..050, formulada por Julio Bandenotte, de Montevideo.
1486—Confírmase la resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares, de 4 de setiembre de 1956, por la que, compartiendo lo informado por su Departamento Jurídico, acordó el beneficio de la asignación familiar al señor Omar Acuña González, para sus tres hijos legítimos Juan Antonio, Nancy Temple y Miriam Neris, con retroactividad desde la época de nacimiento, correspondiendo al período 11 de octubre de 1950/30 de junio de 1955; y recházase, en consecuencia, el recurso de anulación interpuesto por el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 43.
1487—Decreto creando una Caja de Compensación de Asignaciones Familiares con la jurisdicción de la 14ª sección judicial del Departamento de Colonia y sede en Juan L. Lacaze, caracterizándose, dicha Caja, con el N.o 40.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 115

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones men-

suales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|12—José Scherschener, con pesos 830.00; Elida Nieves Maldonado de Prudente, con $ 523.00; Luis Alberto Godoy, con $ 425.00; Nelly Pereyra, con pesos 520.00; Nelly Sara Tarallo Soto, con pesos 167.47; Ramón Angel Viñoles Huart, con $ 472.00; Sofía Yolanda Peña, con pesos 490.00; Dinorah Pascual Santos, con $ 325.00; Beatriz Suárez, con $ 555.00; Angélica Aguilar de Borghi, con pesos 650.00; María del Huerto Bernasconi, con $ 890.50; Jorge Montautti, con pesos 975.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

13|18—María Inés Saturnina De León de Barros, con $ 4.584.00; Ofelia López Núñez, con $ 763.75 mensuales; Conrado Tourne Mártires, con $ 1.843.93, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 15|III|56; Evergisto Fernández Denis, con $ 1.534.54, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|III|55; Julio Tronconi Martínez, con $ 5.280.00; Pío Alvarez Franca, con pesos 4.916.93.

19|27—Angel Ravelino, con $ 6.480.00; Luis González, con $ 4.320.00; Crisoldo Ladislao Clavijo da Cunha, con $ 6.160.36, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.168.80; Elvira María Laura Coppola de Rodríguez, con $ 408.33 mensuales; María Florencia Lara de Alem, con $ 2.660.00; Blanca Legnani de Borbonet, con $ 201.34 mensuales; Alice Juana Vila de Vila, con $ 668.48 mensuales; Lila Margarita Freire de Saráchaga, con pesos 299.36 mensuales; Sara Elena Zappettini Suárez de Estefan, con $ 320.46 mensuales.

28|34—María Florentina Orona de Sandoval, con $ 102.92 mensuales; Juan Ramón González Vizcaíno, con $ 3.587.46; Francisco Gómez Casanovas, con pesos 4.081.42; Arcadio Modesto Mendoza Bertulo, con $ 4.150.00; Sebastián Teillagorri Jaurena, con $ 3.477.21; Mario Atahualpa Marzol, con $ 4.377.84; María Nieves Johansen de Lercari, con pesos 900.00.

35|39—Gabino Celedonio Castello Matos, con $ 2.062.67; Florentino De León Iriarte, con $ 2.890.35; José Ramón Cruz Coronel, con $ 2.670.00; Pedro Viñoles Albarenga, con $ 4.580.00; Luis Humberto Fourcade Bessio, con $ 3.988.30.

40|46—Andrés Faustino Melgar Puyol, con $ 592.50 mensuales; Gil Bautista Fernández Freitas, con $ 1.347.11; Alfredo Elvio Oreiro Iglesias, con pesos 1.931.36, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5|IV|56. Pasividad de carácter temporal; Eufemia Ifrán de Añón, con $ 2.707.25; Justina Cabrera de Botta, usual: Eusebia Cabrera de Botta, con $ 336.00; José Silveira Amigo, con $ 1.502.46; Bernabé Billavona Cabeza, usual: Bernabé Villabona, con $ 3.780.00.

Reforma de cédulas

47|51—Antonio Pablo Scapula, con pesos 4.629.00; Celinda Cabral de Piazza, con $ 145.00 mensuales; Leonardo Matto García, con $ 3.755.04; Juan Tomás Cabrera Estengo, con $ 4.720.03; Manuel Andrés Stambuk Zanotta, con pesos 3.536.64.

Pensión

52—Clara Pereira Fagúndez de Leites y su hija Nelsa Nelly Leites Pereira, con $ 955.97.

Reforma de cédula

53—Juan María López, con $ 110.00.

Pensiones

54|59—Julia Esther Conte Cámara, con $ 993.37; Noemí Martina Biagioni de Griego y su hija Rosa Carolina Griego Biagioni, con $ 3.301.48; Clara Díaz de De León y sus hijas Lila Nery, Eva Petrona, María Elena y Carmen Clara De León, con $ 716.76; María Carmen Pedreyra de Bessio, con $ 2.314.03; Magdalena Davezac de Larronda, con pesos 1.255.21; Ceferina Rey de Coba, con pesos 1.527.86.

Jubilación

60—Antonio Benedetto Ruso, con pesos 3.457.06.

Pensiones

61|66—María Luisa Labrucherie de Grucci, con $ 3.814.20, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 4.244.57; Celina Ignacio da Silva de Pereyra y señorita Ena Pereyra Freitas, con pesos 1.222.45; María Stalla de Cardepón, con $ 640.83; Beatriz Iturburo de Joubanoba, con $ 2.122.01; Raúl Hugo Horacio, Carlos Omar, Walter Eduardo y Teresita Mabel Corti Pasterain, con $ 1.371.17; Ema Gómez de Sires y sus hijos Ema Nelly, Alba Yolanda y Néstor Sires Gómez, con $ 1.558.26.

67|71—Amelia Talarico de Maseda, con $ 789.49; Concepción Justo de Rea, (pensionista) con $ 1.595.53; Señorita Elida Francisca Casaletti, con $ 781.80; Bienvenida de Vega de Bouza, con $ 1.173.90; Rosa Otero de Morales, con $ 621.88.

Jubilación

72—Teodora Larronda de Pérez, con $ 2.759.19.

Pensiones

73|78—María Angélica Casini, con pesos 890.69; Julia Silva de Duarte y su hijo Agladair Duarte Silva, con $ 1.452.25; María Celia Vecoli de Agustoni y sus hijas María Elida Raquel y Susana Elsa Agustoni Vecoli, con $ 4.204.19; Paula Catalina Ferone de Reyes, con $ 724.55; Magdalena Moreira de Durañona, con pesos 1.261.35; Angela María Martorella de Manfredelli y su hija Yolanda Teresa Manfredelli Martorella, con $ 2.229.13.

79|82—María Cristina Petito de Dellacasa y señorita Dina Esther Gentiluomo, con $ 1.584.00; Francisca Ferreira de Coutinho y su hija Adelaida Coutinho Ferreira, con $ 1.362.68; Isolina Timotea Bueno de Velázquez, con $ 1.792.95; María René, Julia Irma y Olga Teresa Parodi Vanali, (pensionistas) con $ 956.53.

83—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Petrona Verónica Fernández de Torres, la suma de $ 172.13, haberes correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1956, que dejara de percibir el jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Cristóbal Martín Torres Núñez, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Donato Cayetano Peña.

84—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la señora Isabel Cabrera de Avila la suma de $ 75.61, haberes correspondientes al mes de abril de 1953, que dejara de percibir el jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor José Vicente Avila López, los que fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional", aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señorita Amira A. Cabrera.

85—Declarar que la señora María Cristina Suárez de Marzi, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula, a efectos de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

86—Declarar que la señorita María Alberti, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios amparados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

87—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora María Elena Márques de Santamarina la suma de $ 61.73, haberes correspondientes al mes de diciembre de 1956, que dejara de percibir la pensionista civil a cargo de Rentas Generales, señora Dolores Castro de Márques, fallecida el 9|XII|56.

88—Declarar que el señor Mario Villagrán Beretervide, jubilado civil, que reformó su cédula por S|R de 15|XII|54, tiene derecho a una nueva reforma, no variando el monto de su pasividad, que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 17.460.36.

89—Mantener la S|R de 25|VII|56, por la que se declaró que el señor Edmundo Octavio Palomeque Santurio no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

90—Declarar pensionista civil a la señora Petrona Gilene de Martínez, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Victoria Casarino de Gilene y a la señorita Tomasa Iris Gilene Casarino, usual: Tomasa Iris Gileni Casarino, correspodiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 1.102.53 anuales.

91—Declarar que la señorita Amanda Lapuente, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita correspondiente a la cuota-parte de su extinta hermana, señorita Pilar Lapuinte, debiendo percibir una asignación de $ 1.020.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6|IX|56.

92—Declarar que la señora Julia Ordóñez Lorenzo no tiene derecho a la jubilación que solicita.

93—Declarar que la señora Juana Rodríguez de Sotto y la señorita Reina Rodríguez Lamadrid, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

94—Declarar que el señor Baltazar Etchemendy Pino no tiene derecho a la jubilación que solicita.

95—Modificar la S|R de 23|VI|54, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora María Luisa Dayviere de Alcalde, en el sólo sentido de establecer que dicha titular tiene derecho a percibir el total de su pasividad, sin aplicación del artículo 13 de la ley N.o 11.430 de 26|V|50, cuya asignación es de $ 270.00 mensuales.

96—Declarar pensionistas civiles a las señoras Rosa Dube y María Mercedes Carrere de Halty, con una asignación de pesos 3.195.86 y $ 2.728.08 anuales, discriminadas en la siguiente forma: pesos 1.216.91 y $ 1.038.79 anuales para la exesposa; y $ 1.978.95 y $ 1.689.29 anuales para la viuda.

3.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

97|106—Juan Castro, con $ 4.353.00; María Dolores Bautureira de Bustamante, con $ 2.400.00; José Amaro González, con $ 2.230.00; Pedro María Carrasco Mori, con $ 3.210.31; Félix Tusso Pintos, con $ 6.366.35, y partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.385.63; Nicolás Vital Perrone, con $ 5.206.99; Graciana Lacoste de Sánchez, con $ 2.040.00; Manuel Zaldívar García, con $ 4.694.05;

Francisco Zanuy Casanovas, con pesos 4.271.00; Juan Roberto Seitone Raggio, con $ 14.700.00.

107|114—Manuel Boga Vázquez, con pesos 8.744.00; Alcides Duarte Viera, con $ 4.446.28; Ramón Antonio Gal Díaz, con $ 10.816.00; Ricardo Venturino Amarillo, con $ 6.169.71, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.178.64; Juan Angel Pagliari Tonn, con $ 4.183.79; Pedro Pereira Duarte, con $ 2.169.00; Lorenzo Pedro Villar Arrachea, con pesos 5.395.47; Juan Carlos Espíndola Zamora, con $ 4.150.00.

Reforma de cédula

115|121—Ciriaco López Bustamante, con $ 2.064.30; José Teófilo Colombo, con $ 5.052.00; Anastacio Amaranto Denigris, con $ 3.820.09; Demetrio Orofic Pérez, con $ 3.169.67; Justiniano Pérez, con $ 6.408.29; Eustaquio Franchi Manrique, con $ 7.258.50; Justa Dellacasa Rossini, con $ 3.120.00.

Pensiones

122|125—Julia Rodríguez de Machado, con $ 1.410.00; Elisa Medina de Carelli, con $ 921.44; María Remedios de Deuis y Nadina Celeste denis Ferreyra, con pesos 1.453.79; Elvira Martina y Martina Plá Sosa, con $ 686.65.

Jubilaciones

126|127—Luis Oscar Pérez, con pesos 9.746.70, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 10.612.71; Carlos Felipini Caligari, usual: Carlos Filippini, con pesos 6.708.00.

128—Aprobar los estatutos de la "Comisión Profomento del Balneario Solymar", con sede en el Balneario Solymar, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 de Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten; expedir los testimonios que se soliciten e inscribirla en el Registro respectivo.

129—Declarar jubilado civil al señor Previtallo Amorín, con $ 13.500.00.

130—Declarar pensionistas civiles a la señora Elda Angélica Baldi de Morena y a su hijo Julio Alberto Morena Baldi, con $ 3.222.40 anuales.

131—Declarar que el señor Juan Rogelio Bellagamba, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 4.275.87 anuales.

132—Declarar pensionistas civiles a la señorita Elvira Vizcay de Dufort y Alvarez y a su hijo Mario Dufort y Alvarez Viscay, con $ 10.625.10 anuales.

133—Declarar jubilado civil al señor Tomás López Chiribao con $ 3.153.60 anuales.

134—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el jubilado civil, señor Rosalío Xavier tuvo derecho a reforma de cédula con $ 632.97 anuales, y Declarar asimismo que la señora María A. Fresnedoso de Xavier y sus hijos Alba Ruth, Olga Olinda, Newbery Felipe y Otto Ruy Xavier, pensionistas civiles por S|R de 6|VIII|41, tienen derecho a reforma de cédula con $ 316.48 anuales.

135—Modificar la S|R de 10|I|57 por la que se otorgó pensión civil a las señoras Doralina Machado de Ruiz, Ulpiana Ruiz de Ortiz y Rafaela Ruiz de Barrios, en el sentido de establecer que dichas pensionistas deberán percibir haberes a partir del 15|XI|49.

136—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Gladys Viña con $ 325.00 mensuales.

137—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señora Stella Castillo de Bonneveaux con $ 1.120.00 mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asunos aprobados por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 20 de junio de 1957.

22.380—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 216.00, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora Isabel Gerda Juliana Maggiolo de Vignoli, en concepto de sueldos progresivos.

22.381—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 204.00, destinada a abonar lo que se le adeuda al señor Raúl A. Díaz, en concepto de sueldo progresivos.

22.382—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para acordar a la "Asociación Coral Eduardo Fabini", con sede en la ciudad de Minas, por una sola vez la suma de pesos 1.000.00, como contribución al desarrollo de su Plan Cultural.

22.383—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 10.000.00, destinada a la Federación Uruguaya de Remo, a efectos de atender la contribución de un técnico extranjero en ese deporte.

22.384—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 40.461.00, destinada a abonar las cantidades de pesos 34.181.00, a la firma ingenieros Perreli y Barrado y $ 6.280.00 a la firma ingeniero Antonio Pérez Iglesias, en concepto de diversas construcciones realizadas.

22.385—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 2.93, correspondientes a haberes adeudados por esta Secretaría de Estado a la Dirección General de Correos y UTE.

22.386—Nómbrase Maestro de Defensa Personal en la Dirección General de Institutos Penales, al señor Aquiles Faggiani.

22.387—Autorízase al profesor de Educación Física, señor Florentino Delgado Pintos, para continuar en actividad por el término de cinco años más, a partir del 1.o de setiembre de 1955, con derecho a un 20 o|o de aumento sobre su sueldo.

22.388—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero ppdo., por la que se nombró profesor de Educación Física al señor Juan Francisco Loureiro, en el solo sentido de establecer que el sueldo correspondiente a ese cargo es el de $ 330.00 mensuales y no el que se estableciera en la citada resolución.

22.389—Declárase de carácter urgente la toma de posesión, por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del inmueble parte del padrón número 2.809, de Paso de las Tropas, 1ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que fuera expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela Rural N.o 79.

22.391—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Couso, del cargo de Oficial de 1ª de Talleres en la Comisión Nacional de Educación Física.

22.392—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Silva, del cargo de Jefe de 1ª de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

22.393—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Maz de la Hera, del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

22.394—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 1957, por la que se autorizó al Consejo del Niño a contratar los servicios del señor José Andrés Tortosa, en el solo sentido de establecer que dicha designación tiene efecto retroactivo al 1.o de enero de 1957.

22.395—Resolución por la que se solicita la venia correspondiente, para proceder a la destitución de la funcionaria de la Dirección General de Institutos Penales, señora Ema Stratta de Ardrizzo.

22.396—Mensaje a la Cámara de Senadores, con referencia al numeral anterior.

22.397—Resolución por la que se designan los señores Fiscales Letrados que actuarán en la próxima Feria Judicial Menor.

22.398—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunta, copia auténticada de la resolución que antecede.

22.399—Mensaje a la Asamblea General por el que se modifica el artículo 18 del Proyecto de Ley que establece el Carnet de Trabajo para la rama de la construcción, elevando a $ 500.000.00 el monto destinado a su impresión.

22.400—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar los servicios de la señorita Laura Balbi Arigón, en calidad de Ayudante de Servicio del Refectorio Materno Infantil de Durazno, con una asignación de 160.00 mensuales.

22.401—Desígnase a la doctora Ema Tiribocchi de Alvarez, para ocupar el cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo, dependiente del Consejo del Niño, de acuerdo con el resultado de Concurso de Méritos realizado.

22.402—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de pesos 280.00, adeudada por el Consejo del Niño a la doctora Nibia Pelegrini de Parrillo, en concepto de suplencias efectuadas en el Consultorio Gota de Leche N.o 14.

22.403—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se acuerda al doctor José Martiriné, una pensión graciable vitalicia e intransferible de pesos 6.000.00 anuales y acumulable a la pasividad que pueda corresponderle.

22.404—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se aumenta a $ 500.00 mensuales la jubilación escolar que percibe la señora Severina Sánchez de Pérez.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Martes 2 de Julio de 1957 — Núm. 15148

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20 001 00	" "	50 000 00	" 70 00 " "
" "	50 001 00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100 001.00	" "	200 000.00	" 120.00 " "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150 00 " "
" "	300 001 00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400 001 00	" "	500 000.00	" 220 00 " "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280.00 " "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00 " "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400.00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500.00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00 " "
" "	5:000 001.00		en adelante	" 700.00 " "

P[illegible] las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. [illegible] se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: [illegible]do 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE MORETTI TESTASECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9150 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BASSO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9029 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9030 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAZA ORIBE DE MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANJURJO o SANJURGO BARCA (Lº 55, Fº 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9212 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GILARDI o GHILARDI FALCO (Lº 55, Fº 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9253 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS ROCCA o VICTOR LUIS ROCCA CASSINELLI (Lº 55, Fº 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9254 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO MAGNONI (Lº 55, Fº 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9255 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA ORFILIA SOLARI o ORFILIA SOLARI o ORFILIA B. SOLARI (Lº 55, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9115 Jl.1º-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9154 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO EMILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9155 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAVINO ZANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson Nº 1233. Se hace constar que se habilitó el próximo período judicial de Feria Menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9250 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RACHOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS VIERA BRITOS o ARTIGAS BRITOS o ARTIGAS VIERA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9070 Jn.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9229 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGDALENA o ROSA MARIA MARIA ROSA MAGDALENA o ROSA MARIA de FRANCESCHI o De FRANCESCHI PRIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 18 de Junio de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8965 Jn.24-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO CARBAJAL ZERPA o CONRADO CARABAJAL ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial menor a tal efecto. — Florencio Sánchez, Junio 14 957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 9080 Jn.26-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación, se encuentra habilitada la feria judicial menor. — Durazno, 13 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8895 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial, para la publicación. — Florida, Junio 11 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o FORTUNATA BERNARDINA da ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación.—Florida, Junio 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CENERELLI DE CAILLON o SARA CENERELLI CAMPANA DE CAILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957 — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 30|pub. 9259 Jl.1º-v.ag 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LEITES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. Se habilita la próxima feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campotónico, Actuario.
2) $12.00 10|pub. 9119 Jn.27-v.jl 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA CECILIA PERAZZO de GONZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 22 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.29-v.jl.10.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo día jueves 4 de Julio a la hora 16 en las Oficinas de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-57; 2º Fijación de la remuneración del Síndico; 3º Autorización al Directorio para establecer la fecha de pago del dividendo; 4º Elección de dos Directores, de Síndico y de suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán proceder al registro de sus acciones en la forma establecida por el artículo 25 de los estatutos — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — El Secretario.
3) $22.40 8|pub. 8983 Jn.24-v.jl.2.

CANTEGRIL S. A.
8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el próximo martes 9 de Julio a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes.— El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 8987 Jn.24-v.jl.2.

ANGLOAMERICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamérica S. A. que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 31|7|52 al 31|7|56; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 9202 Jn.28-v.jl.5.

ASOCIACION URUGUAYA CRIADORES DE HEREFORD AMERICANO

Se invita a los señores asociados para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Ciudadela 1375, piso 5º, apto. 17, para considerar la siguiente orden del día:

Memoria anual; Balance general e inventario; Elección de autoridades. — El Secretario.
3) $2.40 2|pub. 9279 Jl.1º-v.jl.2.

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Anilinas Uruguayas S. A. que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 30|6|52 al 30|6|57; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 5|pub. 9203 Jn.28-v.jl.4.

PAX - FILMS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Julio de 1957, en la sede social, Canelones 1368, en primera convocatoria a la hora 18 y 30 y en segunda convocatoria a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956-1957; 2º Fijación del número de Directores de acuerdo con el inc. B), del artículo 21 de los estatutos; 3º Elección de miembros para integrar el Directorio (artículos 9º y 21 inc. B) de los estatutos); 4º Elección de Síndico titular y suplente (artículos 15 y 21 inc. C) de los estatutos); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación a dicho acto. Asimismo, se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria, realizándose, en consecuencia, la asamblea, a la hora 19 con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 9275 Jl.1º-v.jl.9.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS

Convócase a los accionistas de la Compañía Textil Real de San Carlos S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 1957 a las 18 horas en sus escritorios, calle Paysandú Nº 941, piso 1, para considerar la siguiente órden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 9262 Jl.1º-v.jl.2.

OMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1957 a la hora 16 en la calle Buenos Aires Nº 350, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de nuevo Directorio; 5º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 9291 Jl.1º-v.jl.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda; Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONINO SUAREZ FULLER y ASUNCION PALLAREZ LIZARRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 261), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonino Suárez Fuller y Asunción Pallares Lizarraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9168 Jn.28-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS JOSE RICARDO MEELBOON y JOYCE NOELLE CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 53 Folio 246), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos José Ricardo Meelboom Ramus o Charles J. R. Meelboom o Meelboon y Joyce Nöelle Christie, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 28 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8969 Jn.24-v.jl.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportaciones, negociaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda. 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET. — JORGE WALTER FANALI PEYRUSEIGT.
6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.jl.5.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO COLONIA SUIZA"

Ley 26 Setiembre 1904. Habiéndose disuelto parcialmente con relación al doctor Artigas M. Escudero la Sociedad Colectiva "Sanatorio Médico Quirúrgico Colonia Suiza", acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Bernardi de Nueva Helvecia.—Nueva Helvecia, Junio 6 de 1957. — A. M. ESCUDERO.
6) $16.00 20|pub. 8410 Jn.13-v.jl.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohó-

licas gira en esta ciudad en la casa Nº 550 de la calle José Enrique Rodó, bajo la firma de Antonio, Juan y Rómulo Dabove, retirándose el socio Juan Dabove y haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1º de Noviembre de 1955, los socios Antonio D. y Rómulo C. Dabove. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa Nº 550 de la calle José E. Rodó de esta ciudad. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — JUAN DABOVE. — MARIA DEL C. R. DE DABOVE. — ANTONIO D. DABOVE. — ROMULO C. DABOVE.
6) $32.00 20|pub. 9108 Jn.26-v.jl.19.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

Ley 2904 de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que se disolvió la sociedad Molinari Hnos. y Cía. retirándose de la misma los socios Esteban Ysrael y Diattina Molinari y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios Ahidée y Julia Molinari, constituyendo una nueva sociedad con la razón social de "Molinari Hnos". Local social: calle Uruguay 800 esq. Florida. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
6) $24.00 20|pub. 9078 Jn 26-v.jl.19.

"CAMPORA - PEREZ"

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio, comunicamos disolución de la sociedad "Cámpora-Pérez" del giro panificación, facturería y anexos. Activo y pasivo quedará a cargo del señor Walter Raúl Pérez. Acreedores concurrir Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179. Ciudad. — Fray Bentos, Junio 12 de 1957. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.
6) $16.00 20|pub. 9117 Jn.27-v.jl.20.

8–Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 815, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36.00 30|pub. 8087 Jn.7-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o prometientes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o prometientes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO DE RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de Abril de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la señorita MARIA ISASA, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 626, con una superficie de 112 m. c. 60 dms. con destino a la implantación del colector "C" de la red de alcantarillado de la Ciudad de Melo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32014 Jn.26-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 14. — Tramo: Cerro Vera - Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 2654. — Propiedad de Suc. CIRIACO LOPEZ. — Padrón Nº 5234 (parte). — Area: 2 Hás. 3954 m c. 38 dms c.

Ruta Nº 21. — Tramo: Dolores - Mercedes. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente Nº 3721. — Propiedad de FRANCISCA EMA CABO DE PRESTES — Padrón Nº 3784 (parte). — Area: 1 Há. 6772 m.c. 36.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32023 Jn.27-v.jl.5.

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Mazangano. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 773. Propiedad de Juventino Pereira. Padrón N.o 7.316 (parte). Area: 4 hectáreas 385 ms. cuadrados.

Ramal ruta N.o 8. Tramo: Melo Aceguá-P. San Diego. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 4.560. Propiedad de Suc. Juan Vieyto. Padrón N.o 1.371 (parte). Area: 2 hectáreas 7.945 ms. cuadrados 04.

Ruta N.o 11. Tramo: Ramal ruta 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4.698. Propiedad de Aníbal Saglia Padrón N.o 2.327 (parte). Area: 23 hectáreas 447 ms. cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32001 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 16. Tramo: Castillos-Chuy (por los Indios). Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 593. Propiedad de Margarita Ximénez de Correa. Padrón N o 5.336 (parte). Area: 3 hectáreas 2.190 ms. cuadrados 59.

Ruta N.o 13. Tramo: Lascano-Cebollatí. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.635. Propiedad de Suc. Peregrino Nogueira. Padrón N.o 3.181 (parte). Area: 5 hectáreas 8.920 ms. cuadrados.

Ramal ruta N.o 9. Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.771. Propiedad de Suc. Luisa Olivera de Garaza. Padrón número 1.569 (parte). Area: 3.755 ms. cuadrados 52.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32000 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.348. Propiedad de Pedro Méndez Vallony. Padrón número 680 (parte). Area: 5 hectáreas 3.664 metros cuadrados.

Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.433. Propiedad de Valentín Olivera Antúnez. Padrón N.o 4.403 (parte), suburbano. Area: 1 hectárea 6.108 ms. cuadrados 73.

Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 4.434. Propiedad de Suc. Valentín Olivera Ortuz. Padrón N.o 4.253 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 2.117 ms. cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 31998 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.106. Propiedad de Suc. Carlos Berreira Villamil. Padrón N.o 252 (urbano). Area: 339 metros cuadrados 45.

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.053. Propiedad de Carmen Jaimes de Valdez. Padrón N o 2 (urbano). Area: 8.065 ms cuadrados 38.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.940. Propiedad de Rafael Martí Sardá. Padrón N.o 2.745 (urbano). Area: 7.845 ms. cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.006. Propiedad de Juan Garino Bordenave, Manuel Rodríguez y Eulogio Rodríguez. Padrón número 11.040 (parte). Area: 1 hectárea 1.835 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.939. Propiedad de Roque García, Rafael Martí Sardá y Roberto Berlingieri. Padrón número 2.744 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 5.287 ms. cuadrados 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32002 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. Tramo: P. Borracho-P. Cuelho. Ubicada en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó. Expediente N.o 2.945. Propiedad de Suc. Albana Cuadros de Barreiro. Padrón N.o 1.476 (parte). Area: 5 hectáreas 8.849 ms. cuadrados 30.

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 4.473. Propiedad de Suc. Modesta González. Padrón número 3.045 (parte). Area: 2 hectáreas 449 metros cuadrados 88.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente nú-

mero 1.175. Propiedad de Marcela B. Erro. Padrón N.o 2.053 (parte). Area: 17 hectáreas 9.070 ms. cuadrados.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1.166. Propiedad de Mariana Cira Rospide de Rospide. Padrón N.o 6.401 (parte). Area: 12 hectáreas 9.331 ms. cuadrados, 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 31999 Jn.24-v.jl.2.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.343. — (Segundo llamado). — Materiales para instalaciones eléctricas en viviendas de cañeros en El Espinillar. — Apertura: 9 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.350. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 10 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.351. — (Segundo llamado). — Contratación de lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 8 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.359. — Termómetros registradores. — Apertura: 9 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso, del Edificio A.N.C.A|P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32026 Jn.27-v.jl.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 148

Adquisición de arena gruesa y pedregullo

Llámase a licitación pública para la adquisición de arena gruesa y pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 el ejemplar, dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas. Sábados de 8 a 11.30 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 15 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32041 Jn.28-v.jl.4.

Nº 145. — Adquisición de hierro redondo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 15. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Nº 146. — Adquisición de ladrillos de prensa. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 17 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.50.

Nº 147. — Venta de 3 motores "Mirlees" usados de 100 H.P. cada uno. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 19 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 1.75.

Los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas; sábados de 8 a 11 30 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32025 Jn.27-v.jl.3.

Primer llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de los trabajos para el reacondicionamiento de la Casa habitación de la Estación de Depuración de Aguas Servidas" de la Ciudad de Canelones, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y plano respectivos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración de O.S.E. en la calle Florencio Sánchez sin de Canelones, o en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 4.50.

La adquisición de los recaudos, también información pertinente, se obtendrán en dichas oficinas, dentro del horario habitual.

No se admitirán proponentes que no estén previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E..

El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada, en Montevideo, el día 25 de Julio de 1957 a las 15 horas 30 minutos. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32013 Jn.26-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 313|57

Segundo llamado

Lavado de paños rejilla

Apertura: Julio 8, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32052 Jl.1º-v.jl.9.

Nº 322|57. — Suministro de artículos de vidrio (de importación). — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32063 Jl.1º-v.jl.17.

Nº 323|57. — Suministro de artículos de vidrio (de Plaza). — Apertura: Julio 26, hora 15. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 324|57. — Suministro de pinceles y cepillos para cambio. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32046 Jn.29-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|31

Primer llamado

Sucursal Rivera. — Construcción y colocación de estanterías metálicas y placards para el local Tesoro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Rivera.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 17 de Julio de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32049 Jn.29-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA Nº 62 27

Segundo llamado

Sucursal Paysandú. — Colocación de puertas de Tesoro (que suministrará el Banco)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 12 de Julio de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32034 Jn.28-v.jl.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 301

Impresión de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar la impresión y suministro de hasta cuatro números de la Revista "Seguros".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32029 Jn.27-v.jl.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Fecha de apertura: Viernes 12 de Julio de 1957

Licitación pública Nº 18.839. — Tercer llamado. — Hora 15. — Ficheros metálicos de 7 cajones dobles.

Licitación pública Nº 18.936. — Primer llamado. — Hora 16. — Fórmulas varias.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Junio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32062 Jl.1º-v.jl.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 57

Tercer llamado

Trajes para el Personal de Portería

Apertura: día martes 9 de Julio de 1957. Hora: 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (4º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32032 Jn.27-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18 v.jl.24.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N.o 71

Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Instrumentos musicales para orquestas infantiles.

La apertura se realizará el día 9 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, 1.er piso.

Se puede retirar pliegos gratis, en la División mencionada.

12) (C.C.) 10|pub. 31943 Jn.20 v.jl.10.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (32) treinta y dos Nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en el Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32030 Jn.27-v.jl.13.

Llámase a licitación por segunda vez, para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo, en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32031 Jn.27-v.jl.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la provisión de gravilla destinada a la obra pavimentación con tratamiento bituminoso en calles de la ciudad

Segundo llamado

1º Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de gravilla para la obra pavimentación con tratamiento bituminoso de calles de la ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 10 de Julio próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 27 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 32058 Jl.1º-v.jl.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una bomba a motor para bombear veinte mil litros de agua por hora.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de este Concejo, en completo administrativo en sobre cerrado, con los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y Patente de Giro del actual ejercicio, el día veinte de Julio próximo a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así lo juzga oportuno. — Salto, Junio 20 de 1957. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.
12) $9.00 3|pub. 9237 Jn.29-v.jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Arroz 100.000 (cien mil)
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 16,957, por adquisición de arroz 100.000 (cien mil) kilogramos (grano entero) fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de este Instituto (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.24-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Sacones de cuero
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de cuero, forrados de cordero (16) dieciséis, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Junio de 1957. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jn.22-v.jl.3.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 91

Se llama a licitación pública para el suministro de 425 uniformes de paño para el personal de Carteros y Porteros de la Capital y Carteros y Valijeros del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32036 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 92

Se llama a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras, para el suministro de 1815 impermeables, 900 pares de zapatos, 10 pares de botas y 3 docenas de guantes de goma para el personal de Carteros de la Capital e Interior, Choferes, Peones y Limpiadores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados — Montevideo, 26 de Junio de 1957.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32037 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 93
Provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado. necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio próximo. a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 32033 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 90
Provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto. durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras. los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.24-v.jl.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 63

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales de electricidad (cables armados para alta y baja tensión), con destino a la ejecución de las ampliaciones de líneas de los núcleos de viviendas propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31955 Jn.21-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio de las Escuelas Nos. 111 y 172 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio de 1957, a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32023 Jn.27-v.jl.4.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una bicicleta con motor o motocicleta de fuerza limitada (125 milímetros cúbicos) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Departamental.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Corporación en horas hábiles y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Julio a las 16 horas. — Salto, Junio 20 de 1957. — Dr. Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
12) $12.00 5|pub. 9238 Jn.29-v.jl.4.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 30.000 docenas de películas planas, del tipo "super" anti halo, ortocromáticas, en la medida 0m06 x 0m09 y 900.000 hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado Nº 2, medidas 0m06 x 0m07 1|2, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, cuyos ejemplares podrán ser retirados en la Secretaría de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. (Sábados de 8.30 a 11.30).

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 30 de Julio de 1957 a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Ast. 6292|57) —La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32051 Jl.1º-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Tercer llamado

Artículos: Paño azul, Paño diviso, Paño azul sajón Paño militar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 8 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32054 Jl.1º-v.jl.5.

Licitación pública Nº 96
Segundo llamado

Artículos: Cueros carona, Gemelos de bronce, Hebillas, Remaches, Carreteles hilo "Oro" o similar, Argollas triángulos, Remaches, Hebillas, Tinta "Omega" o similar, Cachiporras para marineros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 5 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 27 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32055 Jl.1º-v.jl.5.

LICITACION Nº 4494|57
Viviendas, abastecimiento de agua y alcantarillado en Baygorria
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1957 a las 16 horas, para contratar la construcción de 7 viviendas familiares, 1 colectiva, y la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Rincón de Baygorria, 11.a sección judicial de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31972 Jn.22-v.jl.3.

Licitación pública Nº 97
Segundo llamado

Artículos: Plantillas, Vaqueta, Tachuelas, Clavos, Hilo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32048 Jn.29-v.jl.4.

Licitación pública Nº 80
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Satinet, Entretela, Crin, Acolchado, Lienzo, Trencilla, Botones, Broches, Argollitas, Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32024 Jn.27-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 131

Llámase a licitación para adquirir: Un Grabador de Sonido a Cinta Magnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.21-v.jl 2.

U. T. E.
LICITACION Nº 4483|57
Línea aérea Baygorria - P. del P. - Montevideo
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Julio de 1957, a las 16 horas, la licitación por la contratación de la línea aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, y que ha cursado la circular número 6, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 28 de Junio de 1957 — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32044 Jn 28-v jl.9.

LICITACION Nº 4360|57
Plataforma elevadora
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas para proveerse de una plataforma elevadora, destinada a efectuar trabajos en paredes y techos hasta una altura de 10 metros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo 26 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 10|pub. 32010 Jn.26-v jl 6.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-120823. — Fromberg & Cía S. A. — Herramientas para mecánicos por un valor de $ 13.430.13, CIF M., con descuento de 1 o|o de ley. (Licitación Nº 4325|56). — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32011 Jn.26-v jl 6.

LICITACION Nº 4493|57
Cables Troncales Telefónicos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Agosto de 1957, a las 15 horas, la licitación por el suministro de 17 cables troncales telefónicos, con sus accesorios. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32047 Jn.29-v jl 10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 1º de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HOMERO ALEJANDRO GARCIA, 35 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado Cerrito 685 y MARINA DOMENE, 33 años, soltera, empleada, española, ciudadana legal, argentina, domiciliada Cerrito 685.

5.a Sección

MARIO JORGE LAGO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Médanos 1075 y GLADYS AISER VIERA VEGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1075.

6.a Sección

HECTOR EDUARDO OTEGUI PAUL, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ejido 1620 apto. 1 y MARIA JOSEFA MARTINEZ BERNINZONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1620 apto 1.

FERDINANDO VADERS, 25 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Uruguay 1129 y ERMELINDA RODRIGUEZ GONÇALVEZ, 23 años, soltera, comercio, portuguesa, domiciliada Uruguay 1129.

10.a Sección

NICOLAS MARIA YELPO, 54 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Tabobá 3838 y MENALVINA ANDRADE, , 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Tabobá 3838.

JUAN FRANCISCO SCORDAMAGLIA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lapuente 2271 y PERLA ELSA BURGOS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Lapuente 2271.

NIN ROSADILLA SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2390 y MARIA ETEL PIREZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2390.

HERMAN FREDDY COLA, 23 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Asamblea 4441 y ROSA LOPEZ LEITE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4141.

13.a Sección

AMERICO NOBLE CABRERA, 33 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Chile 3736 y AMELIA LEMA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1605.

20.a Sección

RAUL PRIMO MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aldao 272 y MARIA NELLY MARICHAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 373.

24.a Sección

WALTER DA ROSA CUNHA, 53 años, divorciado, ganadero, brasileño, domiciliado Tomás de Tezanos 1311 y CELSA PIREZ RECUERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1311.

14) $ 2.00 3|pub. v. Jl. 3.

Montevideo, Junio 29 de 1957

4.a Sección

ANDRES BENIGNO CALVO PANTIN, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Julio H. y Obes 1152 y MARIA DEL CARMEN ROJO PEREIRA, 25 años, soltera, española, domiciliada Julio H. y Obes 1152.

JIRI JASANSKY, 31 años, soltero, hotelero, checoeslovaco, domiciliado Canelones 996, primer piso y MARIA OLGA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 996, primer piso.

RAMON LOPARDO PARODI, 45 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Río Branco 1313, 8º piso y CORA INES CANALE FERREIRA, 40 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Río Branco 1313, 2º piso.

10.a Sección

RUBEN D'OYOLA CARABAJAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espronceda 2231 y VALENTINA CANDIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4043.

NAUM STERLING, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado G. Viana 2585 e IRMA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2585.

13.a Sección

CARLOS FORTUNATO FERNANDEZ GARCIA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bulgaria 3928 y MARIA JULIA FACCIO AVOGADRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3328.

20.a Sección

FRANCISCO CODINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 298 y MARIA ANTONIA ICARDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 298.

23.a Sección

JUDA MAJER GRINBAUM, 58 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Paullier 1767 y CHANA LAJA ORBACH, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Juan Paullier 1767.

14) $2.00 3|pub. v. Jl. 2.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria". (Lº 46, Fº 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el Nº 77262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón Nº 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón Nº 77261, propiedad del Municipio de Montevideo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 80, empadronado con el Nº 76461, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis del 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el Nº 20656 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms. 74 de fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 93468 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón Nº 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 9146 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALOMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (Lº 42, Folio 65, Nº 393), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio (artículo 308 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con ms. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el Nº 1738, el 23|I|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.86 al N. sobre calle Héctor Miranda; ms. 40.46 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal; ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D. Indalecio Velázquez.

Se previene: 1º) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2º) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs. 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Etagales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.Jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HECTOR DO VALLE PEIXOTO. Prescripción treintenaria" (Lº 15, Fº 436), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los sobrantes encontrados en los bienes inmuebles que más abajo se detallarán y en especial a Bernardino Correa Paiva, Pedro Mendina, Anatalicio Ribeiro, Francisco Villar, Fermín Arribillaga o sus respectivos sucesores a cualquier título, para el previo juicio conciliatorio y para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son los siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 3006, la que según plano de mensura y división practicado en Marzo de 1955, inscrito el 28 de Abril de 1956 por el agrimensor Zoé Taroco, consta de una superficie de 14 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 565 metros, 55 decímetros. La fracción referida tiene el siguiente deslinde: Norte, frente a camino departamental que lo separa de Anatalicio Ribeiro; Sur, con la fracción que se describirá seguidamente; Este, con la fracción de propiedad de Josefa Listur de Porto, y Oeste y Noroeste, con la cañada Sarandí, que lo separa de propiedad de Francisco Villar; B) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, situada en el mismo Departamento y sección judicial que la anterior, empadrona-

da actualmente con el Nº 2353, compuesta según el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. Se deslinda así: Norte, parte con la propiedad antes descripta y parte con la propiedad de Josefa Listur de Porto; Sur, arroyo Sarandí de Arapey, que lo separa de propiedad de Bernardino Correa Paiva; Este, con propiedad de Esther Porto y al Oeste, con la cañada de Sarandí que lo separa de propiedad de don Fermín Arribillaga, hoy su sucesión; y C) Una fracción de campo, situada en el mismo Departamento y sección judicial que las anteriormente descriptas, empadronada actualmente con el número 2739, compuesta según el ya referenciado plano de Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, con frente a camino departamental, que separa de propiedad de Anatalicio Ribeiro; Sur, parte con la fracción antes descripta, propiedad de doña Sara Porto y parte con la propiedad de doña Esther Porto; Este, con propiedad de don Pedro Medina y Noroeste, con la fracción de propiedad de don Benjamín Da Costa Porto. Y a sus efectos, se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada a tal fin la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $276.00 30|pub. 9246 Jn.29-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMINIA VARELA DE EGUSQUIZA; MIGUEL MANUEL, MARIA BEATRIZ y RAFAEL WILFREDO EGUSQUIZA VARELA, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 3657. Fracción de terreno sito en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto Nº 123 de los que circundan la ciudad de San José, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Gaggiani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 1141, el 13|XII|956, en el que se señala con el Nº 1 (uno), consta de una superficie de 3.126 ms. 83 dms.2 y linda: al Norte, con Camino de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este, calle por medio con la fracción Nº 2; al Sur, con calle de Huertos y al Oeste, con Camino de Tropas; B) Padrón Nº 3667. Fracción de terreno, sita también en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del Huerto mencionado y que según dicho plano se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 2.914 ms. 42 dms.2 y linda: al Norte, calle de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este y Sur, calles de Huertos y al Oeste, calle de por medio con la fracción descripta; C) Padrón Nº 3815. Fracción sita también en la 1.a sección judicial de San José, parte del Huerto Nº 122, que según dicho plano en el que se señala con el Nº 3, consta de 2 hectáreas 2328 metros 28 dsm.2 y se deslinda así: al Norte en dos líneas quebradas con calle de Huertos y Tomás Glavinsky; al Este, también en dos tramos con el mismo y calle de Huertos; al Sur, Camino de Tropas por medio con las fracciones descriptas y al Oeste, con Camino de Tropas; D) Padrón Nº 285. Dos fracciones de terreno sitos en Libertad, 6.a sección judicial de San José, que según plano de los agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 1137 el 6|XII|956, tienen un área en común libre de calles y ochavas, de 1 hectárea 1962 metros 02 dms2 y que lindan: Una integrada por los solares No 1 a Nº 22 inclusives: al Norte, calle Vecinal San José a Buschental; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, calle Puntas de Flores por medio con el otro grupo de solares que se describirá y al Oeste, calle 25 de Agosto. La otra, está integrada por los lotes números 23 a 32 inclusives y linda: al Norte, calle Puntas de Flores; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, inmueble padrón 286; y al Oeste, calle 25 de Agosto. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, en o a los referidos inmuebles o a todos o a parte de ellos a cualquier título y en especial a Pedro Ayala, Juan Zalaberri y Manuel Solsona, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor — San José, Junio 21 de 1957. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto

16) $288.00 30|pub. 9296 Jl.1º-v.ag 5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HECTOR HUGO CALVIN y MARIA CARMEN AYALA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Porvenir" (vals), de cuya música y letra se declaran autores. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8941 Jn.22-v.jl.3.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida institución.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA declárase único autor del libro de texto titulado: "Teoría de la Música".

ANTONIO MARQUEZ declárase único autor del álbum musical titulado: "Arte folklórico".

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor de los libretos radiales titulados: "El cirujano loco" y "El Comisario de Cerro Mocho".

DANIEL MIRA CAMBON declárase único autor de la obra alegórica y humorística en 3 actos titulada: "El solterismo de la mujer y el hombre".

MARIO PETILLO declárase único autor del libro titulado: "Bajo el cielo de Nápoles".

MIGUEL BURANELLI declárase único autor del libro titulado: "Prismas de cristal".

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra del tango titulado: "Otro regreso".

LUCIANO ROSSANO declárase único autor del tango titulado: "Quiéreme, corazoncito".

BRINDIS MORAN declárase único autos de la farruca-baión titulada: "Cásate, Juan".

JUSTO SELLANES DIAZ declárase único autor de la letra de la balada titulada: "Noche bianca".

MARIO PETILLO y DOMINGO DENTE decláranse autores de la canzoneta titulada: "Non li piango male..."

ALBERT SENTUBERY declárase único autor del tango titulado: "Recordando".

AIDA G. de De ROSE y GERARDO ADROHER declárense únicos autores del tango titulado: "Por fin...!"

HORACIO LOPEZ y HECTO DELOR declaranse únicos autores del tango titulado: "No rías de mi dolor".

DANTE ORTIZ y CESAR ZAGNOLI declaranse únicos autores del tango titulado: "Yo sé que volverás".

LUIS E. CARABELLI y CARLOS CROCCIA declaranse únicos autores del batuque-candombe titulado: "Morenita enamorada...!"

HECTOR T. AYALA declárase único autor del candombe titulado: "Azucena".

HECTOR T. AYALA y HECTOR BONO declaranse únicos autores del tango titulado: "Plegarias a Gardel".

OLDIMAR CACERES declárase único autor del baiao titulado: "Rainha da fronteira".

TITO CABANO y EVER ESCOBAR declaranse únicos autores de los tangos titulados: "Dónde está tu ayer" y "Más fuerte que yo".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declaranse únicos autores de las obras "Me gustas", marcha; "Sangre española" (Mi sangre española), paso doble; y "Ranchera con Rock and roll", ranchera. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $24.00 10|pub. 8977 Jn.24-v.jl.4.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Problemas económicos, Ensayo, El transporte colectivo en lo laboral y social, Proyecto, Innovación en la tarifa del transporte, Tasa horario", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9087 Jn.26-v.jl.6.

ROBERTO PIMENTEL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "La Revista Made In Montevideo", con que caracteriza una revista teatral, de la que es autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9148 Jn.27-v.jl.8.

HORACIO FERRER VILA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda de pasiones", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8932 Jn.22-v.jl.3.

E. S. CAMPBELL, estadounidense, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Las Flores de los Altares", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9305 Jl.1º-v.jl.11.

20—Remates

ALBERTO ASTESIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos "General Electric c|ENRIQUE MARTIN. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 660, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los objetos embargados en estos autos, el día martes 2 de Julio de 1957 a las 15 y 30 horas, en la calle Constituyente 1488, donde se hallan en exhibición. Seña 10 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio de 1957.

20) $17.60 10|pub. 8741 Jn.21-v.jl.2.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con VICTORIO ZULUETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 27 de Julio próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana Nº 51 de esta ciudad, padrón Nº 445, con una superficie de 1844 metros y linda: al Norte, calle España; al Sur, Marcelo Y. Oviedo y señora; al Este, calle General Flores; y al Oeste, Domingo C. Giachero, Juana A. Espinel, Julia Liboria Llanes y Arturo P. Esquivel.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; y C) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, Junio 25 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 9245 Jl.1º-v.jl.17.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "JUSTA MOREIRA DE DE LA CRUZ" Sucesión, se hace saber al público, que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 1.336.00 (un mil trescientos treinta y seis pesos) la hectárea, de la cuota parte que le corresponde al menor Carlos María de la Cruz, en la fracción de chacra empadronada con el N.o 1665, ubicada en la primera sección judicial de Flores, que según títulos y plano, consta de una superficie de 6 Hás. 9.327 ms., 68 dms. cuadrados, lindando al Norte: en cuatro rectas de 88 ms., 30 cms.; 130 ms. 50 cms.; y 177 ms., 30 cms., con Coralio Bentancur y 43 ms., 10 cms. con José Batista al Este en 430 ms., con Antonio Ceballos; al Sur 257 ms., 50 cms. y al Oeste 235 ms., 10 cms. con camino público.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3.o Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8596 Jn.17-v.jl.4.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (Lº 22, Fº 72, Nº 286), se hace saber al público que el día 6 de Julio p.v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, mide una superficie de 573 hectáreas 2242 metros, y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites siguientes: A) Una fracción que está señalada como "tres B" con un área superficial de 232 Hás. 6100 ms c... empadronada en mayor área con el Nº 1917 y que se

deslinda así: al Norte y Nord Oeste el arroyo Román Chico en parte y en otra parte el arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de 3 tramos de 745 ms. 70 cms., 337 ms. 40 cms., y 443 ms. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 ms. 60 cms. que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y B) Otra fracción señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 ms. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 ms. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 ms. 30 hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 ms., luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 ms. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 ms. 30; 1059 ms. 50; 886 ms. 10; 1091 ms.; 337 ms.; 699 ms. 40; 39 ms. 70; y 660 ms. 90 que divide la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este servidumbre de paso de 17 ms. 50 que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de acuerdo a la legislación vigente; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor para todos los efectos de esta ejecución. — Paysandú, Junio 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 8692 Jn.18-v.jl.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"THE EDINBURGH BREWERIES (URUGUAY) LIMITADA"

Por contrato privado suscripto el 12 de Junio de 1957, "Compañía Comercial del Norte S. A." y Walter O. Richart, constituyeron la sociedad "The Edinburgh Breweries (Uruguay) Limitada". Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones y todos los actos de la vida civil. Capital: $ 5.000.00 totalmente integrado y aportado por "Compañía Comercial del Norte S. A.", $ 4.900.00 y por el señor Walter O. Richart, $ 100.00. Domicilio: La ciudad de Montevideo. Administración con amplias facultades a cargo de "Compañía Comercial del Norte S. A.". Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas cada cuatro años y así sucesivamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 14 de Junio de 1957 con el Nº 27, Libro XXVII.

22) $20.00 10|pub. 8864 Jn.21-v.jl.2.

ARENERA ORIENTAL DE JUAN CARUSO Y CIA. LIMITADA

Se comunica que en documento privado del 2 de Enero de 1952, inscripto en el Reg. Gral. y P. de Comercio con el Nº 308, Lº 1 el 1º de Junio de 1957, los señores JUAN CARUSO, ISIDRO RODRIGUEZ MARTIN y EUGENIO VELAZCO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Arenera Oriental de Juan Caruso y Cía Ltda. Objeto: Exportación e importación de bienes muebles y semovientes en general, especialmente piedra, arena, cantos rodados, etc. Capital: $ 35.000.00 m|n dividido en treinta y cinco cuotas. aportado por Juan Caruso, 25 cuotas; I. Rodríguez Martín, 5 cuotas, y E. Velazco, 5 cuotas. Administración: Directorio formado por tres socios, y administrador general el señor Juan Caruso. — Montevideo, 22 de Junio de 1957.

22) $20.00 10|pub. 9106 Jn.26-v.jl.6.

"INSTITUTO MEDICO CONSULTIVO URUGUAYO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 13 de Junio de 1957, inscripto con el Nº 339 al folio 1176 del Libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Instituto Médico Consultivo Uruguayo Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I.M.C.U. Limitada) de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Brindar asistencia médica integral a sus afiliados y realizar cualquier actividad vinculdada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) divididos en 50 cuotas de pesos 100.00 c|u. Integrantes: Doctores Antonio Ruggiero, Washington Baliñas, Héctor Rozada Pomar, Angel Rath y Nelson Varela. Duración: 5 años, prorrogándose por períodos de dos años. Administración: por todos los socios. Quedando la sociedad válidamente comprometida por la firma conjunta de dos socios. Asambleas: anual. — Por I.M.C U. Limitada. — Doctores HECTOR ROZADA POMAR. — ANGEL RATH.

22) $28.00 10|pub. 9091 Jn.26-v.jl.6.

UNIVERSAL EXPRESS LTDA.

Por documento privado del 14 del corriente mes de Junio, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 344 al Fº 1189 del Lº 2 de Contratos, don HECTOR A. LAURENA cedió a doña Ilka da Silveira López la participación que le correspondía, activo y pasivo, en la sociedad "Universal Express Distribución Ltda.". — Montevideo, Junio 26 de 1957.

22) $12.00 10|pub. 9188 Jn.28-v.jl.9.

"HELLIGE DEL URUGUAY LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 20 Junio 1957 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hellige del Uruguay Limitada" con los socios: José Bernardo Heiduk y la firma "Fritz Hellige & Co. Fabrik Wissentschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung". Capital: $ 200.000.00. Objeto: Importación, exportación, representación de mercaderías en general y en especial de aparatos técnicos y científicos. Plazo: 3 años con prórroga automática de períodos de 2 años cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: Indistintamente cada socio. Inscripción en Registro Público de Comercio con el Nº 353, al Fº 120, del Lº 2 de Contratos el 21 de Junio 1957.

22) $20.00 10|pub. 9210 Jn.29-v.jl.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.817. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Miner, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $9.60 10|pub. 8834 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.875. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha: Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 9243 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.879. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: William Edgar Ventura, de Montevideo, solicita la marca "MARUK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9241 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.878. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I. y C. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (s|d).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9189 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.897. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: José López Alamilla, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9242 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.829. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: José Cerisola e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "DESIRE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9240 Jn.29 v.jl.10.

ACTA Nº 79.870. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINACID" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9166 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 79.862. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Arturo Proto, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "RULITO" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9092 Jn.26-v.jl.6.

ACTA N.o 79.808. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MULTICLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9048 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 79.846. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "WEEKEND", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9036 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.847. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "BOUTIQUE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9037 Jn.25-v.jl 5.

ACTA N.o 79.849. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "COCKTAIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9038 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.851. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOSTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8975 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.831. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrostroj Roudnice Nad Labem, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "MARS" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8973 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.848. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "SOIRÉE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9039 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.818. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LAV-Y-LISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8838 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.820. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos S. C. (Montevideo), solicitan la marca "MARYLAND" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8836 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.819. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "STERILATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8837 Jn.21-v.jl.2.

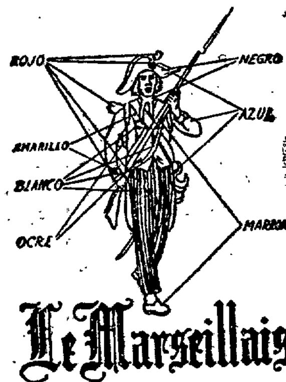
ACTA Nº 79.815. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PHALTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.830. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos, Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CESALOLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8972 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.858. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Tomás R. Garrido, de Montevideo Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9093 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.854. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Aguerre Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9079 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.865. — Montevideo, Junio 22 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CREDET" para distinguir artículos de la clase 9 (colirios en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9068 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 79.856. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBASULFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9069 Jn.26-v.jl.6.

ACTA N.o 79.864. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "HAMLET", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9050 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.863. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "DUNLOP", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9049 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.861. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "DARVON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9033 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.859. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía (Montevideo), solicita la marca "SUPOVITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9034 Jn 25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.845. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca "RODILAN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9035 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 79.834. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Raúl Borlandelli (Montevideo), solicita la marca "LLAO-LLAO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8901 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.836. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SHOPPING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 8903 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.823. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "APIGLUTEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8921 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.839. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "FRIGIDAIRE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.835. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) solicitan la marca "ILSAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 8902 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.825. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLIFE

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8920 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.824. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

ADHERON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.826. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8924 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.844. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: S. Yamada y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "APOLLO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8923 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.787. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: Billy H. Fox por The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8839 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.884. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Inertol Co. Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "INERTOL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9274 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.868. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por The Dr. Williams Medicine Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9273 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.899. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A (Montevideo), solicitan la marca "CREMAZULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9287 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.900. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "GRISEOVIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9288 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.901. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "GERIFARMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9289 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.902. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "ITAMIDONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9290 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.881. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Ocea" Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicitan la marca "EMESPE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9285 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.894. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SUPERLON AMERITEX" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9286 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.880. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "LAXA-VESS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9284 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.898. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9276 Jl.1º-v jl.11.

ACTA Nº 79.869. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRILUX" para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jl.1º-v.pl.11.

ACTA Nº 79.798. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz de Montevideo solicita la marca "KORINA" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8978 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.855. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Dogo Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $18.00 10|pub. 8986 Jn.24-v.jl 4.

ACTA Nº 79.850. — Montevideo, Junio 30 de 195.. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOBBY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8974 Jn.24-v.jl.4.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.774. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.21-v jl 2.

ACTA Nº 11.776. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en elementos de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8979 Jn 24-v.jl 4.

ACTA N.o 11.733. — Montevideo, Mayo 22 de 19.. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Medina Capdevilla, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso para suelas de calzado" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9016 Jn.25-v jl.5.

ACTA N.o 11.725. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alvaro E. Cabezas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en embudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9017 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.758. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarraca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de moldes constituido como juego de entretenimiento con arena húmeda preparada para la construcción de edificios, autos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9013 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 11.777. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblicher Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un material de armar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9067 Jn 26-v.jl.6.

ACTA Nº 11.780. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Arturo Hagopian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para unir la capellada a la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación: — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9164 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.786. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Puig, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reposera plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 9248 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 11.778. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Alexander H. Kerr And Company, Incorporated (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para teñir tejidos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9283 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.779. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de heparina y método para obtenerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9282 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.784. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un alimento animal acelerador del crecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9270 Jl.1º-v.jl 11.

ACTA Nº 11.785. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una nueva aminobenzol-sulfonamida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9271 Jl.1º-v.jl 11.

ACTA Nº 11.782. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ing. Franz Köhler, de Viena, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos para la fabricación de hierros torcidos y rectos para hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 9272 Jl.1º-v.jl.11.

25 - Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercioo" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez el Almacén de la calle Pedro Bustamante Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — REPUBLICA BENITO DE MERLO. — ALBERTO BENITO MERLO.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.26-v.jl.16.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender al señor Pascual Sarraseca Lanuza el negocio de Taller de Herrería sito en Avenida Garzón Nº 2043, quien tomará posesión del mismo el 31 de Julio próximo Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas España, Ejido 1363, esc. 6 — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — LUIS CORTAZZO VARONA. — AIDA MERCEDES DELACIO DE CORTAZZO y EWALD RAMON MUÑOZ y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA DE MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 8940 Jn.22-v.jl.15.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fahir Galíndez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre. I) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso). — al mismo. — 7.6|57 Montevideo.
Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20.pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yí 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICCELLI DE REINA. — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.
25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl 13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16 00 20|pub. 8130 Jn 8-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Roberto Heber Cappio, el comercio del ramo Torrefacción de Café, ubicado en la calle Propios N.o 2866 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1957. — RODOLFO MORGADE BOUZAMAYOR. — CIRILA DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8688 Jn.18-v.jl.11.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometí en venta a Heber Crognola, el Almacén y Puesto de Verduras, sito en León Pérez Nº 3966, que giraba a nombre de Antonio Dratwa. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri - Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio de 1957. — ANTONIO DRATWA. — Heber Crognola.
25) $24.00 20|pub. 8514 Jn.14-v.jl.8.

Hago saber que enajenaré parte de mi comercio que en el ramo de Bazar, Ferretería y Juguetería gira en la finca 1614 de la calle Shakespeare (Peñarol) debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus créditos por duplicado, en Zabala 1415 de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30. (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — HERMENEGILDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9211 Jn.29-v.jl.23.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que prometí vender al señor Aron Przeticki, el activo del almacén de comestibles y subagencia de quinielas sito en Defensa Nº 2150 esquina Nueva Palmira. Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez Nº 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — ISAAC SZULC e HIJOS.
25) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl.22.

Prometí vender a Marina Cópola de Vicente, mi comercio de juguetería, artículos escolares, etcétera, de Avenida Agraciada 4281 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — LORENZO BANDINI VIERAS. — Marina C. de Vicente.
25) $16.00 20|pub. 8696 Jn.18-v.jl.11.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Fernández Menéndez y Adolfo Fernández Rodríguez el comercio que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, Avda. Garibaldi 2600, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9303 Jl.1º-v.jl.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el 2 de Mayo del presente año prometí vender a doña María Felipa Noriega Coll el establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y Anexos ubicado en la calle Yí 1258. Acreedores presentarse en calle Isla de Flores 1723. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — ROSA SARA PIVEL DE GENTILI.
25) $24.00 20|pub. 3304 Jl.1º-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731. El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.
25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904, dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 181 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORLA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomies el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 8584 Jn.15-v.jl.9.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benítes. Acreedores presentarse término legal. 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.
25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOISO.
25) $32.00 20|pub. 8818 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de Almacén, Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal: 18 de Julio 1063 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.
25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 8806 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957. — DELIA VICENTE. FELIPE CARRIZO.
25) $16.00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Valdomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gral. Flores N.o 2858. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.
25) $19.20 20|pub. 8299 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3448. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO de CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.
25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Lider y Orosmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERLLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.
25) $16.00 10|pub. 8535 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Blanco el Almacén de Cbles. sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.
25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti Ghini, nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.—CELIA BELMONTE DE OLAVE.
25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.20-v.jl.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio que en el ramo de Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza y que está ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1702, a los señores Ramos y Aristegui S. C. La posesión del mismo fué efectuada el día 9 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en la calle Washington Beltrán Nº 1710. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EMILIO DAMIA.
25) $24.00 20|pub. 9102 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 7 de Diciembre de 1956 en la que Marcelino López prometía en venta a Freijeiro Mato el negocio "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550, que desde la misma fecha se hacen cargo del negocio José Freijeiro Mato y Walter Manuel Agcitos Turquí (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $24.00 20|pub. 9096 Jn.26-v.jl.19.

O.A.S.I.C.: Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Irene Kutelidu de Dimópulos sita en la calle Porongos 2690 bis en el ramo de almacén de comest., frutas, verd. y fermentadas al señor Minas Ohannesian Azatian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — IRENE JUTELIDU DE DIMOPULOS. — Minas Ohannesian Azatian.
25) $24.00 20|pub. 9094 Jn.26-v.jl.19.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de "Regarpar Ltda." según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14.559 a 14.578. La presente se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Bellatorre la Provisión y Lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460 — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 9084 Jn.26-v.jl.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pedro Luis Postiglione la panadería "La Auxiliadora" de viuda e hijo de Juan Sebastián Bentancourt, de 18 de Julio 1315, Fray Bentos. Acreedores concurrir a Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179, ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1957. — MARIA BUSCA DE BENTANCOURT.—DUNCAN OSCAR BENTANCOURT.
25) $16.00 20|pub. 9118 Jn.27-v.jl.20.

Hago saber que prometí enajenar a los señores Ruben Bakalian Saguerian y Pedro Gounjian Kaprielian mi Estación de Servicio Automovilístico, Venta de Nafta y Lubricantes, etc. instalada en Avda Italia Nº 4836. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — DAVID BALIAN KOULIUKIAN.
25) $24.00 20|pub. 9116 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Humberto Asandri y Miguel Alejandro negocio en ramos almacén y despacho bebidas en Barrio Colón frente a Estación Ferro Carril. Acreedores presentarse en el local. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1957. — JOSE LOPEZ RICO. — RUTINIO SILVEIRA. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA D. SILVEIRA DE LARBANOIS.
25) $16.00 20|pub. 9126 Jn.27-v.jl.20.

Por escritura de fecha 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Mario Gilbert, la sociedad "Ramón Berti y Cía." prometió vender al señor Alfredo Loding la Sucursal Nº 1 de la Panadería y Confitería "Los Tres Mosqueteros" sita en la Avenida Agraciada Nº 3793. Y por documento de fecha 1º de Abril de 1957 el señor Alfredo Loding prometió transferir al señor Jaime Jacobo Sandman dicha promesa de compraventa. Acreedores presentarse en Bulevar Artigas 3355. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $32.00 20|pub. 8985 Jn.24-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Nestor Noutier Hernández y Carlos Rodolfo Rodríguez el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — JAIME VALVERDE. — SARA D. DE VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 8740 Jn.20-v.jl.12.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes.— CELSO CARABALLO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor José Barros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554, de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — ERUNDINA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda. Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE.
25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Floreal Tassisto y Gabriel Bertellotti el Instituto I.S.E.C.I. sito en San Martín 2079. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — SANTIAGO CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a José Salgueiro Fernández, la casa de comercio que en ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas gira en calle Canelones Nº 2002 de Montevideo Acreedores presentarse dentro del plazo legal, con duplicado de sus créditos en Cerrito 507, esc. 47. Inventario de los bienes fué confeccionado por "Rogelio Cercido y Cía.". — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — BENIGNO OTERO. — AURA PEREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 7435 Jn.24-v.jl.16.

Hemos prometido vender a Plácido Espósito y Gregorio Urrutia la Panadería "Ituzaingó", sita en esta ciudad, calle Guadalupe números 2159-61. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones Nº 1442, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Marzo 1955. — FRANCISCO A. GUICHON. — MIGUEL EGEA.
25) $24.00 20|pub. 8523 Jn.14-v.jl.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO C. VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.
25) $24.00 20|pub. 8279 Jn.11-jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1448. — Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.
25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.jl.4.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRES. — CARMEN NAPPA DE CEDRES.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.
25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duilio 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a José, Benigno y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — MEILACH, IDA y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 8466 Jn.13-v.jl.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Hércules Karanicolas Lecañes, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Ramón Anador Nº 3751, esquina Estivao Nº 1704. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA P. DE PARAJO.
25) $24.00 20|pub. 8739 Jn.20-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Balian, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Serodio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. —JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la cale Yatay 1401, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 8177 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1667, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 8179 Jn.8-v.jl.2.

Prometimos vender con fecha 1º de Abril de 1956 a Samuel Alzaradel Bensusan la casa de comercio que gira en esta plaza calle Grecia 4237, ramo tienda y mercería. Acreedores: Esc. Suárez de Samino. Rincón 625, esc. 9. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — ESTEFANIA P. DE CASTAGNOLI. — EUGENIO CASTAGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 8414. Jn.13-v.jl.6.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José y Manuel Lorenzo el almacén y bar que gira en esta plaza en la avenida Rectificación Larrañaga número 2250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — JOSE SARUBBO NOVOA. — NELLY GARCIA DE SARUBBO.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.17-v.jl.10.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Rodolfo Bordigoni y Renzo Ciuffardi el almacén de comestibles sito en calle Darwin Nº 3461 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — ROGELIO HEBER COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 8403 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO. — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Se comunica que se ha prometido en venta a doña Ana María Redondo el comercio en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Higía" calle Comercio número 1728. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALIS ALBA ROMERO. — OSCAR BERNARDO MOESSGEN. — NYDIA RECALDE DE MOESSGEN. — SARA VIERA de DE MARIA. — HILDA E. CAFFERA.
25) $24.00 20|pub. 8607 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndez el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 8373 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco No 1568, he prometido en venta a la señorita Leonor Pumares, el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1957. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO.
25) 16.00 20|pub. 8686 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Gil Gadeón Carrión, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1742 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 17 de 1957. — EMILIO LORENZO GERVASIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|puv. 8687 Jn.18-v.jl.11.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Art. Escolares, sito en Zapicán Nº 2852, al señor Oscar Ernesto Bravo Fariña, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 7, de 9 a 12 horas. — GUILLERMINA BLANCO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9198 Jn.28-v.jl.22.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Almiros Papaeconomo prometió vender al señor Francisco Miniño Maneiro el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas instalado en la calle Japón Nº 1973 de la Villa del Cerro. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Manuel F. Alburquerque, calle Yaguarón 1587. — Montevideo, Junio de 1957.— JUAN ALMIROS. — Francisco Miniño.
25) $24.00 20|pub. 9199 Jn.28-v.jl.22.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Luis Horacio Curbelo y Urbandil Quintín Curbelo, mi comercio que gira en los ramos de Almacén, Billar y Despacho de Bebidas, sito en el paraje de Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú). Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú), Junio 11 de 1957. — JUAN JOSE CORRES FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 8691 Jn.18-v.jl.11.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO
El 1º de Agosto de 1957, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32045 Jn.29-v.jl.16.

COMPRA SIN EFECTO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.
27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.jl.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica: Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

COMPRA SIN EFECTO
De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Cololó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landín de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA
Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm. sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi, y haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo Mario González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.
27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.jl.9.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Bustello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Gral. San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.
27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.jl.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha tesis de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.
27) $32.00 20|pub. 9041 Jn.25-v.jl.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado otorgado en Montevideo el 30 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 340 al Folio 1.178 del Libro 1, Erna Szoke de Mondschein, con la conformidad de su esposo Vladimir Mondschein, cedió a Juan Ivo Korician cuarenta cuotas de $ 100.00 c|u. (dos cuartas partes de su cuota social), que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mondschein Limitada", con sede en Soriano N.o 939, de Montevideo, en el ramo de Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de Masas, Bombones, Caramelos, Bebidas sin alcohol, Bebidas envasadas. (Publicación del artículo 10 del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933). — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN. — Juan Ivo Korician.
27) $20.00 10|pub. 9040 Jn.25-v.jl.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Interviniendo "Oficinas Cercado" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Nicaragua Nº 1524. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.
25) $16.00 20|pub. 9085 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos qué ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores José Pennino y Julio César Criscio, relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Pedro Olmida Nº 2663, rescindiendo del compromiso el señor Julio C. Criscio y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Pennino, quien a su vez lo da como clausurado en la misma fecha, Junio 17 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1957. — JOSE PENNINO. — JULIO C. CRISCIO.
27) $32.00 20|pub. 9159 Jn.27-v.jl.20.

"NUEPAL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS
Por documento privado de 10 de Junio de 1957, con la certificación del escribano Carlos A. Denby, se estipuló la cesión de cuotas en "Nuepan Limitada", publicación legal realizada en "Diario Oficial" Nº ..., en la siguiente forma: Los socios ENRIQUE ALFREDO AGUIRRE y FRANCISCO DE FERRARI, ceden al socio EDUARDO AROCENA CAPURRO dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sea cuatro cuotas, por un precio de dos mil pesos en conjunto. En lo sucesivo los socios Eduardo Arocena Capurro y Francisco de Ferrari poseen el 80 o|o y el 20 o|o respectivamente del capital social fijado en $ 5.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 1957, con el Nº 354, al Fº 1219, del Libro 1 de Contratos.
27) $20.00 10|pub. 9052 Jn.27-v.jl.8.

CLAUSURA DE COMERCIO
María Salomé Alvarez de Kuchis, que tiene promesa compra comercio Almacén calle Baffo Arrosa 995 bis (ex Queguay), avisa al público y acreedores que el 1º Abril 1957, cerró comercio. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Balanceador Raúl Ustasio, Yaro 1231, ap 15. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — MARIA S. DE KUCHIS.
27) $16.00 20|pub. 9233 Jn.29-v.jl.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 27 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 343 al Fº 1186 del Libro Nº 2 de Contratos, COSMOS LTDA. cedió a Rodríguez y Neumann S. A. la cuota social de cien pesos que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda y a los efectos del Decreto-Ley número 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 9190 Jn 28-v jl.9.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Por escrituras que autorizó el escribano Javier Costo, con fechas 27 de Agosto de 1954 y 29 de Marzo de 1957, inscriptas en el Registro Público y General de Comercio, la primera con el Nº 4, Fº 1703, Lº 1º en el año 1954 y la segunda con el Nº 178, Fº 640, Lº 1º del año corriente, se hicieron las siguientes cesiones de cuotas en la sociedad "Atlas Limitada": I) Por la primer escritura, los esposos María Teresa Hoya García y José Fernández Suárez y Clara Zazulinsky Fridman y Jacobo Kessler Chames, cedieron a los señores León Berenstein Schapiro y Erich Ernst Tippmann Kurz, y éstos adquirieron por partes iguales, las treinta cuotas sociales que correspondían a los cedentes en "Atlas Limitada"; y II) Por la otra escritura, los esposos León Berenstein Schapiro y Gertrudis Tippmann Kurz cedieron las quince cuotas sociales que le correspondían en "Atlas Limitada", a doña Yolanda Némez de Tippmann. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — "ATLAS LIMITADA".
27) $24.00 10|pub. 9163 Jn.28-v jl.9.

F. TAPPA Y CIA. LTDA.
De acuerdo con la Ley de 1904, dejamos constancia que la clausura de la Empresa en el ramo de Confecciones de "F. Tappa y Cía Ltda." de la calle Rocha 2714 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rocha 2727 (bis). — Montevideo, Julio 1.o de 1957.
27) $16.00 20|pub. 9299 Jl.1º-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAGNAZZI DE CAGNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9308 Jl.2-v.jl.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ DE MUÑIZ o IGNACIA MARTINEZ POSE DE MUÑIZ o IGNACIA MARTINEZ POSI DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9309 Jl.2-v.jl.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA PALERMO DE NICOTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9310 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ DE CODES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9311 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO AMBROSIO LOPEZ ABBA (Lº 55, Fº 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9307 Jl.2-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DOMINGO CUADRA DIAZ (Lº 55, Fº 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9306 Jl.2-v.jl.12.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA PANAMERICANA S. A. (IMPASA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 1957 a las 18 y 30 horas en Rincón 512, p. 3, of. 5, para tratar la siguiente orden del día:
1º Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria al 31 de Diciembre de 1956; 2º Nombramiento de Directores; 3º Remuneración a Directores; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas para tomar parte en la asam-

blea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella —con el mismo plazo— el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero (artículo 11 de los estatutos). — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 9328 Jl.2-v.jl.2.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fares y Tato", que giraba en plaza en los ramos de Café y Bar, en la calle Comercio 1501 de esta Capital, vendiendo el señor Evalino Tato, su parte proindivisa al señor Roque Atahualpa Fares, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EVALINO TATO. — ROQUE ATAHUALPA FARES.
6) $32.00 20|pub. 9327 Jl.2-v.jl.25.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Se emplaza a los propietarios de predios en la Ciudad de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 559, 560, 561, 562, 563, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 663, 670, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 772, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 2331, 2463, 2905, 2926, 3099, 3505, 3569, 3570, que deben presentarse en un plazo de quince días, a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Comercial Sucursal Las Piedras, calle Artigas 583 (Las Piedras), o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle José Batlle y Ordóñez Nº 467, de la ciudad de Canelones, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Por Empresa de Construcciones Ing. Eduardo Crispo Ayala: Julio César Gamenara.
8) $4.80 1|pub. 9330 Jl.2-v.jl.2.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 7134 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Larravide hasta la Rambla Euskal Erría y su confluencia con la calle Miguel Angel, los inmuebles siguientes:

Padrón: 153.869. — Propietario: Pablo P. Traverso. — Sup. aprox.: 8.303 m.c.
Padrón: 153.870. — Propietario: Pablo P. Traverso — Sup. aprox.: 6.300 m.c.
Padrón: 153.825. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 4.400 m.c.
Padrón: 153.166. — Propietario: Vicente Demoro. — Sup. aprox.: 1.240 m.c.
Padrón: 75.028. — Propietario: Vicente Demoro. — Sup aprox.: 3.600 m.c.
Padrón: 75.029. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 9.000 m.c.
Padrón: 153.545. — Propietario: Agustín E. Parodi — Sup. aprox.: 5.400 m.c.
Padrón: 67.298. — Propietario Alfredo Facello — Sup. aprox.: 120 m.c.
Padrón: 67.299 — Propietario: José Pita García. — Sup. aprox.: 150 m.c.
Padrón: 67.300. — Propietario: Luis C. Narenconi. — Sup. aprox. 40 m.c.
Padrón: 67.301 — Propietario: Eustaquio Reyes. — Sup. aprox.: 40 m.c.
Padrón: 67.302. — Propietario: Eustaquio Reyes. — Sup. aprox.: 40 m.c.
Padrón: 67.313. — Propietario: Enrique Dante. — Sup. aprox.: 244 m.c.
Padrón: 67.312. — Propietario: Suc. Enrique Pivio — Sup. aprox.: 753 m.c.
Padrón: 67.311. — Propietario: Suc. Enrique Pivio. — Sup. aprox.: 615 m.c.
Padrón: 67.310. — Propietario: Francisco Sabot — Sup. aprox.: 46 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32066 Jl.2-v.jl.10.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por lo siguiente:

Licit. Nº 2034. — Aprovisionamiento de alfalfa por 30 días. — Apertura: 5|VII|957. Hora 15.
Licit. Nº 2030. — Adquisición de diversos materiales para instalación eléctrica. — Apertura: 8|VII|957. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32067 Jl.2-v.jl.2.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos que demandará la realización de pavimentos, acordonados y regularización de terreno en la ex-Quinta de Castro, ubicada con frente al Camino Castro y Avenida Millán (Prado) con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 4.00 (cuatro pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes Nº 1021, el día 8 de Julio de 1957 a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que se presente al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 32068 Jl.2-v.jl.2

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la demolición de edificaciones existentes en los cuatro patios del edificio "Cabildo de Montevideo", de acuerdo con el plano, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 4 de Julio de 1957 a la hora 15.— Valor de los recaudos: $ 4.00 (cuatro pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32069 Jl.2-v.jl.2.

DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para el suministro e instalación de artefactos eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563.

Las propuestas deben presentarse el día 12 de Julio de 1957 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32070 Jl.2-v.jl.4.

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de un Equipo Dental destinado al Preventorio Escolar, de Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 del mes de Julio próximo, a las 17 horas.— La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32056 Jl.2-v.jl.9.

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para la ejecución de las obras de reparación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Piriápolis del Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 del mes de Julio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32057 Jl.2-v.jl.9.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 94

Para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros

Se llama a licitación pública para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto, de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados — Montevideo 28 de Junio de 1957.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32064 Jl.2-v.jl.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 2 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MARIO MIGUEL ARTURO SOBRAL, 39 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1343 y NELLY NORMA PAMPIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.

13.a Sección

JOSE ROQUE SEGOVIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1858 y MARIA CARMEN DONAPETRI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4287.

16.a Sección

RAUL ALBERTO CARRETTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Méndez 1759 y ALBA PEREIRA BRASIL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 2256.

24.a Sección

TOLMINO BORGIANI, 39 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Larrañaga 119 bis e IDA TOMASA MUÑOZ MORALES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 119 bis.
14) $2.00 3|pub. v.jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS A. BENIA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemáticas" (algunos cantos místicos), de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9332 Jl.2-v.jl.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.896. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CEP-O-PEIN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9325 Jl.2-v.jl.12.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Victoriano Justo Sixto, el bar, horno de pizza, fiambrería y alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores Nº 5099 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — MARIANO JUSTO SIXTO. — MARIA VILA. — Victoriano José Justo Sixto.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.jl.25.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Reglamentación de las nuevas Tarifas aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de los corrientes.

Montevideo, 25 de Junio de 1957.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 del corriente mes, aprobando diversas

modificaciones a tarifas de esta Administración Nacional de Puertos; y

Atento a que se ha hecho saber al comercio en general que las nuevas tasas regirán a partir del 1º de Julio entrante;

Considerando las facultades acordadas al Directorio por el citado Decreto y lo resuelto por el mismo, en su sesión Nº 2512, celebrada el día de la fecha, se dispone:

1º A las mercaderías o efectos entrados y retirados del recinto portuario antes del día primero de Julio próximo, es aplicarán las tasas vigentes hasta ese día.

2º A las mercaderías o efectos descargados y/o entrados a depósito antes de la misma fecha y retiradas ese día o con posterioridad, se le aplicarán las tasas sancionadas por el Decreto del 13 de Junio en curso, incluso la tasa adicional del 1 o|o sobre su valor.

Las tasas de almacenaje devengadas con posterioridad a la misma fecha de primero de Julio, se liquidarán conforme a las nuevas tasas, y las tasas de almacenaje anteriormente devengadas, se liquidarán de acuerdo a las tasas vigentes hasta esta fecha.

3º A las mercaderías o efectos descargados y/o entrados a depósitos desde el primero de Julio en adelante se le aplicarán las nuevas tasas, además de las respectivas tasas adicionales del 1 o|o sobre su valor, de acuerdo a lo establecido en el Título II (Almacenaje o derecho de piso) y Título III (Descarga) de las tarifas para los servicios terrestres.

4º Las mercaderías o efectos incluídos en autorizaciones específicas (Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Diciembre de 1943 y posteriores hasta el 16 de Noviembre de 1953) pagarán igualmente además de las tasas que sean pertinentes, la tasa adicional del 1 o|o de su valor, establecidas en el Título III (Descarga) de las tarifas para los servicios terrestres.

5º Las mercaderías o efectos no incluídos en los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Diciembre de 1943 y posteriores, cuyas operaciones de descarga fueren autorizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Noviembre de 1953, abonarán las mismas tasas que causarían esas operaciones si no hubiere mediado la expresada autorización.

6º Las mismas normas se aplicarán a las mercaderías o efectos comprendidos en el artículo 5º de la Tarifa XIV de capatacías en los puertos nacionales instalados fuera de la zona del puerto de Montevideo.

7º A las mercaderías o efectos venidos declarados en tránsito, les serán aplicadas las modificaciones tarifarias aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corriente, a partir del 15 de Setiembre próximo.

8º A los efectos de la aplicación de la tasa adicional aprobada para los muelles particulares habilitados para realizar por ellos operaciones del tráfico portuario, se emplaza a los concesionarios a comparecer, dentro del término de 15 días a contar de la fecha, ante la Dirección de Administración a fin de expresar su opción, o sean si aceptan o no continuar en el goce de su privilegio, atendiendo las nuevas condiciones, y en su consecuencia, que aceptan abonar la tasa adicional, aprobada por el precitado Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Junio de 1957, a partir del día primero de Julio próximo, y a complementar en caso necesario la cantidad anual no inferior a $ 7.200.00, prevista en el apartado N) del artículo 1: del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1950.

9 El concesionario omiso o que no le convenga las nuevas condiciones establecidas para continuar en el uso y goce de su privilegio, vencido el término de 15 días, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, declarará —sin ningún otro trámite— revocado el permiso precario de habilitación otorgado a favor de su muelle, para operar en el tráfico portuario, y el concesionario deberá procéder al retiro de las instalaciones dentro del plazo que le fije, bajo apercibimiento de procederse conforme a lo establecido en el inciso L) del artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de Diciembre de 1950.

A todos los efectos del cumplimiento de esta decisión, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos hará las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Aduanas y Prefectura General de Puertos, para su inmediata ejecución.

10. Publíquese, una vez en el "Diario Oficial", y en diarios de la Capital, notifíquese a los permisionarios de muelles particulares, y elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo el texto de la reglamentación sancionada. — (Firmados:) Capitán de Navío Italo Pastore, Presidente. — Norberto U. Sanguinetti, Director de Secretaría Administrativa. — Dirección General de Administración.

27) (C.C.) 1|pub. 32071 Jl.2-v.jl.2.

CESION DE CUOTA

Según documento privado que certificó la escribana María A. Mastrángelo de Massa de fecha 23 de Marzo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 280 al folio 983 del Libro Nº 2, el señor Neriz Fernández Figueira y su esposa Amarillis Ibáñez cedieron a favor de don Ruben Fernández Figueira, la cuota de un mil quinientos pesos que les correspondía en la Sociedad "Centro Médico Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

27) $12.00 10|pub. 9333 Jl.2-v.jl.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Resolución recaída en el expediente caratulado: "Reaforo de la Propiedad Inmueble". — Exp. Nº 52645. — Año 1957

Rivera, Abril 5 de 1957. — Vistos y resultando: 1) Que el 25 de Abril de 1955, el Concejo Departamental de Rivera, en uso de sus prerrogativas constitucionales tomó iniciativa y solicitó del Poder Ejecutivo —Ministerio de Hacienda—, se dispusiera la realización del Reaforo de la Propiedad Urbana y Rural del Departamento (Territorial y Edilicia), anunciando su contribución para ese trabajo, con cargo a la estimación reaforal a cumplirse, en todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución Nacional, L. 9.189 y 53 de la de 11,12|1953; 2) Que en 14 de Diciembre de 1955, el Concejo Departamental de Rivera, aprobó el Presupuesto que la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, formulara para la realización del reaforo y designó al técnico propuesto por aquella Oficina, Agr. Tito V. Roland y confirmó al propuesto por este Municipio, Agr. Antonio Rodríguez Leal; 3) Que la Dirección General de Catastro, dando cumplimiento a las obligaciones resultantes de los artículos 6º y 8º de la L.9.189, ha reaforado territorialmente la Planta Urbana de la Capital y la zona Rural del Departamento de Rivera; 4) Que en las previsiones presupuestales de este Municipio se comprende el producido de los reaforos territoriales mencionados y son éstos parte fundamental y base financiera del plan de obras públicas departamentales que este Gobierno ha proyectado y comprometido para su cumplimiento en gestiones ante Bancos del Estado; 5) Que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Febrero ppdo., resolvió de acuerdo a la relación jerárquica que lo une con la Dirección General de Catastro, suspender la aplicación de los reaforos por ella efectuados, considerando que además de con impuestos nacionales, el aforo tiene relación con el asiento imponible de recursos departamentales, por lo que deben someterse los reaforos practicados a la aprobación previa de los Concejos Departamentales, atento a que la titularidad de esos derechos a gravar que poseen, hace que sin que medie su aprobación, no pueda admitirse la vigilancia de los mismos; 6) Que es de derecho abrir la vía de los reclamos posibles de los contribuyentes, frente a los nuevos reaforos. Y, considerando: A) Que este Concejo Departamental, tuvo desde el primer momento de su actuación, la preocupación de hacer obra para el progreso del Departamento y bienestar de sus habitantes, y obtenerla mediante adecuada financiación y uso de los recursos que la Constitución y las Leyes le otorgan en el plano de su autonomía financiera. Entre estos últimos, están los impuestos a la propiedad inmueble a que se refiere el artículo 297 inc. 1.o de la Carta fundamental; B) Que como se ha establecido en el primer resultando, se tomó la iniciativa en el sentido indicado, excitando la promoción de los trabajos del reaforo por la Dirección General de Catastro; C) Que este Gobierno hasta el momento no ha hecho uso de la facultad que le está conferida por el inc. H) del Cap. 1º de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución, por lo cual rigen los actuales impuestos, establecidas por la ley, sobre las fuentes de recursos contenidas en el artículo 297, inc. 1º salvo los adicionales nacionales, por lo cual es innecesario poner en juego la atribución que a la Junta Departamental le confiere el artículo 273 Nº 3 de la Constitución pues no hay creación ni modificación de impuesto, sino que aumenta de acuerdo al mecanismo legal permanente, el producido del impuesto pero sin cambiar la estructura del mismo; D) Que siendo así, se mantiene plena la vigencia de las leyes Nos. 9.189 y 9.470 especiales sobre la materia; E) Que la Ley Nº 9.189, establece un procedimiento para la defensa del contribuyente, abriendo la vía de impugnación del reaforo practicado y somete la controversia al fallo del Jurado Avaluador, en donde aquél está debidamente representado.—Por todo ello, el Concejo Departamental de Rivera, resuelve, aprobando el informe en minoría: 1º) Apruébanse y declárase que están vigentes los reaforos que a iniciativa de esta Corporación, efectuara la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para el Departamento de Rivera para el ejercicio 1957, y comuníquese a los efectos previstos por el decreto del Poder Ejecutivo del 21 de Febrero último; 2º) Y cúmplase por quien corresponda y a los efectos de derecho y en lo que se hallare pendiente, lo dispuesto por la L.9.189 especialmente en sus artículos 6º inc. 3º y 9º inc. 2º y 12 y L.9.470, en lo pertinente y hágase saber; 3º) A todos los fines de esta resolución elévese al Poder Ejecutivo; 4º) Publíquese, insértese, etc — Guido Machado Brum, Presidente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32065 Jl.2-v.jl.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN MARTIN RUIZ APESTEGUIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 9329 Jl.2-v.jl.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rachan S. A.

Balance al 31 de octubre de 1956

Activo —

Caja	$	159.78
Inmuebles	"	121.976.19
Gastos de constitución	"	2.018.70
Diferencia cotización títulos	"	8.169.94
	$	132.324.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.500.00
Impuestos a pagar	"	646.09
Banco Hipotecario	"	41.759.29
Capital realizado	"	80.000.00
Fondo amortización gastos constitución	"	403 74
Utilidades a distribuir	"	7.015.49
	$	132.324.61

Aprobado por la Asamblea General realizada el 12 XI|956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1956

Ganancias —

Arrendamientos	$	11.319.00
	$	11.319.00

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	2.527.16
Seguros	"	66.55
Impuestos municipales	"	250.00
Comisiones Administr	"	339.57
Gastos generales	"	70.40
Amortizaciones	"	403.74
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	646.09
	$	4.303.51
Utilidades a distribuir	"	7.015 49
	$	11.319.00

Aprobada por la Asamblea General realizada el 12 XI 956.

Distribución de Utilidades

Por resolución de la misma Asamblea no se dihtribuyen las del presente ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presen-

tes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|Pub. — 8855.

Verona Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Acciones extranjeras	$	4.000.00
Dividendos a cobrar	"	715.25
Gastos de constitución	"	200.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.831.00
Pérdidas del ejercicio	"	32.18
	$	6.778.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.773.43
Capital integrado	"	5.000.00
	$	6.778.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|956

Debe —

Amortizaciones	$	100.00
Publicaciones	"	31.20
Gastos administración (honorarios)	"	600.00
Impuestos	"	16.23
	$	747.43

Haber —

Dividendos	$	715.25
Pérdidas del ejercicio	"	32.18
	$	747.43

Aprobados por la Asamblea realizada el 10 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador certificado el 5 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|Pub. — 8843.

Serrana S. A.

Balance al 30 de Junio de 1956

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Diciembre de 1956.

Activo —

Maquinarias, muebles y útiles	$	11.584.94
Activo de explotación	"	53.804.00
Bancos	"	167.77
Deudores varios	"	2.461.17
Gastos de constitución	"	466.67
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.336.78
	$	70.821.33

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Gastos a pagar	"	1.407.00
Ganancias del ejercicio	"	19.414.33
	$	70.821.33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Período 1.o Julio 1955 - 30 de Junio 1956 Aprobada en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Diciembre de 1956.

Debe —

Sueldos y alimentación	$	8.842.66
Gastos de administración	"	876.90
Honorarios profesionales	"	900.00
Amortizaciones	"	1.516.82
Fletes	"	8.300.59
Alquileres	"	1.636.40
Intereses	"	75.00
Ajuste de deudores	"	170.25
	$	22.318.62
Ganancia del ejercicio	"	19.414.33
	$	41.732.95

Haber —

Ventas	$	35.214.11
Otros ingresos	"	6.518.84
	$	41.732.95

Las utilidades se destinaron a absorver pérdidas anteriores y el saldo pasa a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 12 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 8866.

Artur Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de marzo de 1957

Activo —

Caja	$	314.24
Bancos	"	35.036.14
Acciones y valores	"	12.000.00
Inmuebles	"	549.847.78
Cargos en suspenso (gastos escrituras)	"	1.761.12
Gastos constitución	"	6.300.00
Diferencia cotización títulos	"	8.139.31
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	814.298.59

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	106.48
Cuentas corrientes	"	50.584.58
Intereses a pagar	"	9.000.00
Banco Hipotecario	"	40.440.75
Obligaciones	"	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	14.166.78
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	814.298.59

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31|3|957

Debe —

Sueldos	$	6.899.87
Comisiones bancarias	"	950.63
Varios gastos	"	1.015.76
Impuestos	"	5.199.70
Intereses	"	46.015.86
Utilidad del ejercicio	"	14.166.78
	$	74.248.60

Haber —

Alquileres	$	74.248.60
	$	74.248.60

La Utilidad del Ejercicio se destinó a "Cuenta Nueva".

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 3 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|Pub. — 8849.

Sicilia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Títulos del exterior	$	3.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.048.15
Pérdidas del ejercicio	"	247.95
	$	5.296.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	296.10
Capital integrado	"	5.000.00
	$	5.296.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Debe —

Amortización gastos de constitución	$	200.00
Impuestos	"	15.55
Publicaciones	"	32.40
	$	247.95

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	247.95
	$	247.95

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, certificado el 31 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 8845.

Olimpia S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1957

Activo —

Caja	$	6.342.75
Documentos a cobrar	"	58.143.21
Hipotecas a cobrar	"	22.000.00
Inmuebles	"	67.793.10
Pérdidas del ejercicio	"	5.588.19
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	269.867.25

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.634.70
Préstamos y adelantos	"	65.946.01
Cuenta nueva	"	2.286.54
Capital integrado	"	90.000.00
Capital autorizado	"	110.000.00
	$	269.867.25

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31|3|957

Debe —

Amortización gastos de constitución	$	1.000.00
Gastos administración (honorarios)	"	1.486.15
Publicaciones oficiales	"	64.80
Impuestos	"	3.436.81
	$	5.987.76

Haber —

Intereses	$	399.57
Pérdidas del Ejercicio	"	5.588.19
	$	5.987.76

La Asamblea no fué, aún, realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador certificado el 1.° de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.80. 1|Pub. — 8846.

Splendid S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1957

Activo —

Banco del Este	$	10.00
Caja	"	4.536.19
Inmuebles a escriturar	"	485.536.05
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas 1er. ejercicio	"	3.917.76
Acciones a emitir	"	30 000.00
	$	530.000.00

Pasivo —

Obligaciones	$	330.000.00
Capital integrado	"	170.000.00
Capital autorizado	"	30.000 00
	$	530.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|957

Debe —

Amortiz. gastos constitución	$	700 00
Gastos generales (honorarios)	"	1.715.26
Impuestos	"	1.502.50
	$	3.917.76

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	3.917.76

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 14 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. 1|Pub. — 8844.

Empresa Leopoldo J. Tosi S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

Activo —

Inmuebles	$	463.092 42
Máquinas, muebles y útiles	"	14.683.66
Utiles herramientas y maquinaria agrícola	"	28.068.97
Herramientas, materiales y maderamen	"	19.869.53
Material de transporte	"	10.323.77
Caja	"	832.11
Títulos, acciones y valores	"	164.354.20
Deudores varios	"	448.917.02
Costo de obras contratadas	"	78.092.98
Depósitos en garantía	"	26.755.30
Gastos de organización	"	5.792.44
Documentos a cobrar	"	2.500.00
Haciendas y productos del país	"	77.432.50
Valores de terceros en custodia	"	104.850.00
Acciones	"	190.000.00
Depositarios de valores en garantía	"	107.300.00
Valores depositados en garantía	"	166.000.00
	$	1.898.864.90

Pasivo —

Cuentas corrientes bancarias	$	223.794.18
Acreedores varios	"	91.236.83
Documentos a pagar	"	15.000.00
Caja de Jubilaciones	"	49.042.45
Oficina de Ganancias Elevadas	"	12.575.40
Caja de Compensación N.o 17	"	1.471.48
Caja de Trabajadores Rurales	"	2.376.43
Certificados de obras	"	104.831.62
Capital integrado	"	310.000.00
Fondo de reserva	"	11.749.04
	$	821.749.04
Utilidades a distribuir	"	8.637.47
Valores de terceros en custodia	"	104.850.00
Capital autorizado	"	190.000.00
Depósitos de valores en garantía	"	166.000.00
Valores depositados en garantía	"	107.300.00
	$	1.898.864.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

Pérdidas —

Impuestos fiscales	$	6.500.00
Retribuciones personales y cargas sociales	"	59.590.59
Gastos financieros	"	6.883 11
Gastos de locomoción y transporte	"	20.635.56
Alquileres	"	3.000.00
Luz, teléfono y gastos limpieza	"	1.360.90
Gastos licitaciones y trámites municipales	"	2.262.66
Gastos generales	"	8.756.56
	$	108.989.37
Utilidad del ejercicio	"	6.041.98
	$	115.031.35

Ganancias —

Explotación inmobiliaria y construcciones	$	83.661.27
Explotación agrícola	"	24.768.40
Intereses	"	2.871.92
Dividendos	"	3.465 00
Pérdidas y ganancias	"	264.76
	$	115.031.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 34 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

Utilidad del ejercicio	$	6.041.98
Sa eejrciidlcoo ..0..,		4liñn,9r3mg a
Saldo ejercicio anterior	"	2.595.49
	$	8.637.47
A Fondo de reserva 5 o|o s|$ 6.041.58	$	302.08
Al Presidente 5 o|o sobre $ 6.041.58	"	302.08
Al Directorio 5 o|o sobre $ 6.041.58	"	302.08
	$	906.24
A Cuenta nueva	"	7.731.23
	$	8.637.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 35 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 85.80. — 1|Pub. — 8731.

Cybur S. A.

Balance General al 28 de Febrero de 1957

Activo —

Máquinas y accesorios	$	1.898.57
Bienes raíces	"	105.775.52
Caja y Bancos	"	5.457.20
Seguros a vencer	"	205.00
V. deudores y alquileres a cobrar	"	4.101.88
Reforma estatutos ..	"	1.235.16
Partidas amortizables (pérdidas ejercicios anteriores)	"	17.155.54
Pérdidas del ejercicio	"	150.59
	$	135.979.46

Pasivo —

Capital integrado ...	$	101.000.00
Reserva estatutaria ..	"	1.562.14
Bancos	"	25.844.32
Cuentas a pagar	"	7.573.00
	$	135.979.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 415 del libro Copiador de Facturas, certificado el 14 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de Marzo de 1956 al 28 de Febrero de 1957

Pérdidas —

Intereses varios	$	1.589.73
Seguros	"	382.27
Caja de Jubilación y Compensación	"	193.00
Sueldos	"	1.200.00
Gastos generales	"	1.529.69
Gastos arreglo local ..	"	6.055.00
	$	10.950.59

Ganancias —

Alquileres	$	10.800.00
Resultado del ejercicio	"	150.59
	$	10.950.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 416 del libro Copiador de Facturas, certificado el 14 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 8724.

Palm Trees S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 4 de Junio de 1957.

Activo —

Banco La Caja Obrera cta. del.	$	2.192.70
Banco La Caja Obrera cta. esp.	"	54.115.42
Premed Corporation ..	"	20.700.00
Acciones y valores ..	"	17.250.00
Impuesto Sust. Herencia Consolidado ...	"	5.915.65
Gastos de formación ..	"	2.112.17
Ejercicios anteriores ..	"	5.000.64
Ejercicio 1956|57 ...	"	1.659.00
	$	108.945.58

Pasivo —

León Dupuy, cta. del. .	$	95.163.40
Capital integrado ...	"	13.782.18
	$	108.945.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impto. Sust. Herencia Consolidado	$	591.57
Gastos generales	"	264.46
Publicación balance ..	"	38.00
Utiles de escritorio. ..	"	52.44
Honorarios administración	"	1.840.00
	$	2.786.47

Ganancias —

Intereses	$	1.127.47
Pérdida	"	1.659.00
	$	2.786.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5600 a folios 445 del libro respectivo.

$ 31.20. — 1|pub. — 8819.

Ceibo S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	751.16
Banco La Caja Obrera .	"	1.336.97
Banco Popular	"	1.380.83
Documentos a cobrar ..	"	12.000.00
Deudores varios	"	5.869.40
Maquinarias y repuestos usados (1)	"	154.245.83
Muebles y útiles	"	403.16
Bienes raíces y accesorios	"	865.026.57
Pérdida ejercicio 1954	"	9.923.85
	$	1.050.937.77
Pérdida ejercicio 1955 .	"	4.913.66
	$	1.055.851.43

Pasivo —

Acreedores varios (2) .	$	104.348.66
Capital realizado	"	880.000.00
Fondo de reserva facultativo	"	68.000.00
Fondo de reserva despido	"	1.200.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	2 302.77
	$	1.055.851.43

(1) Mercaderías a realizar.
(2) Incluye $ 6.500.00 previsión impuesto sustitutivo.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 30 del libro Copiador certificado el 26 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1955

Ganancias —

Arrendamientos	$	15.960.00
Resultados ventas	"	2.353.41
Ingresos varios	"	40.00
Saldo pérdida ejercicio 1955	"	4.913.66
	$	23.267.07

Pérdidas —

Gastos generales:

Sueldos	$	1.200.00
Alquiler galpón	"	760.00
Alquiler escritorio	"	600.00
Dirección de Rentas ..	"	187.40

Gastos de Administración:

Sellados, publicaciones, gastos varios	"	1.856.70
Gravámenes legales (1)	"	8.310.22
Gastos inmuebles (2) .	"	2.389.34
Amortización muebles y útiles	"	166.58
Amortización bienes raíces	"	7.796.83
	$	23.267.07

(1) Incluye $ 6.500.00 previsión impuesto sustitutivo.
(2) Originados por pago gastos y comisión rematador por venta de inmuebles, finalmente no efectuada.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla cipada a folios 30 del libro Copiador certificado el 26 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. 1|Pub. — 8799.

Windson S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20|10|955

Activo —

Gastos de constitución	$	3.0000.00
Pérdidas del ejercicio	"	42.40
	$	3.042.40

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	42.40
Capital integrado	"	3.000.00
	$	3.042.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas:

Gastos de Administración:

Impuestos	$	14.40
Patente de Giro	"	28.00
	$	42.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 13 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. 1|Pub. — 8918.

Pamahi S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Banco Comercial cuen-corriente	$	269.93
Saverio Fierro Vignoli y Cía.	"	10.166.95
Deudores por alquileres	"	7.042.65
Muebles y útiles	"	1.00
Inmuebles	"	731.423.24
Aciones depositadas en garantía	"	3.000.00
Acciones	"	132.843.76
Seguros a vencer	"	738.92
	$	885.485.45

Pasivo —

Intereses hipotecarios a pagar	$	1.027.28
Las Calias S. A.	"	17.500.00
Sucesión Rafael y Sofía Balbi	"	4.091.00
Banco Hipotecario	"	159.399.63
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	35.736.38
Cuenta nueva	"	1.353.25
Utilidad del ejercicio	"	30.034.15
Depositantes de aciones en garantía	"	3.000.00
Sergio Bagnardi	"	132.843.76
	$	885.485.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 32 y 33 del libro Inventario rubricado el 29 de junio de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Contribución inmobiliaria	$	9.631.40
Sobretasa inmobiliaria	"	6.947.41
Gastos generales	"	298.81
Patente de giro	"	393.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	3.756.40
Intereses hipotecarios	"	9.719.68
Cargas fiscales	"	80.00
Amortización gastos de constitución	"	300.00
Honorarios	"	1.500.00
Seguros	"	25.48
Utilidad del ejercicio	"	30.034.15
	$	62.686.33

Ganancias —

Alquileres líquidos 18 de Julio	$	35.467.25
Alquileres líquidos 25 de Mayo	"	17.267.00
Alquileres líquidos Juan C. Gómez	"	6.819.30
Alquileres líquidos Ituzaingó	"	3.132.78
	$	62.686.33

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	30.034.15
Cuenta nueva	"	1.353.25
	$	31.387.40
Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 30.034.15	$	1.501.70
Dividendo 5.75 o|o	"	28.750.00
Cuenta nueva	"	1.135.70
	$	31.387.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptas a folios 34 y 35 del libro Inventario rubricado el 29 de junio de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 62.40. — 1|Pub. — 8911.

Construcciones Populares S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General del 30 de abril de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	3.687.65
Cuentas a cobrar (menos previsión)	"	169.911.53
Mercaderías	"	88.006.23
Patentes y seguros	"	1.260.53
Muebles, útiles, maquinarias, vehículos, e instalaciones	"	70.957.04
Derecho de llave	"	9.680.27
Valores en depósito	"	25.000.00
	$	368.503.25

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	149.347.61
Bancos	"	8.854.17
Ganancias y pérdidas	"	396.74
Capital integrado	"	179.500.00
Fondo de reserva	"	5.404.73
Depositantes valores	"	25.000.00
	$	368.503.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador rubricado el 12 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1956).

Aprobado por la Asamblea del 30 de abril de 1957.

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	$	138.413.72

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios y cargas sociales	$	70.937.94
Intereses y descuentos	"	3.121.42
Provisión deudores varios	"	8.708.58
Patentes y seguros	"	7.448.49
Amortizaciones	"	7.884.12
Alquileres	"	7.990.00
Impuestos varios	"	3.462.49
Gastos vehículos y transportes	"	19.023.01
Gastos generales	"	9.837.67
	$	138.413.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 35 del libro Copiador rubricado el 12 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 42.00. — 1|Pub. — 8936.

POEMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	10.472.92	Dividendo a pagar			$	5.018.57
Banco del Este	"	43.50					
Gastos de constitución	"	3.040.00	Fondo de reserva	$	264.13		
Depósitos de importación	"	16.508.26	Resultados a distribuir	"	4.781.98		
Deudores varios	"	80.000.00	Capital integrado	"	100.000.00	"	105.046.11
	$	110.064.68				$	110.064.68

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE ENERO DE 1956 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE—

(1) A gastos generales	$	958.29
" Gravámenes legales	"	849.16
	$	1.807.45
" Utilidad líquida	"	4.781.98
	$	6.589.43

HABER—

De intereses	$	6.589.43
	$	6.589.43

(1) Detalle de gastos generales:

Amortización de gastos de constitución	$	760.00
Varios gastos	"	198.29
Total	$	958.29

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	781.98
Dividendo 4 o|o	"	4.000.00
	$	4.781.98

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Inventario certificado el 22 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.80 — 1|pub. — 8517.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO—

Activo disponible:								
Caja				$	4.340.36			
Bancos, cuentas corrientes				"	177.35		$	4.517.71
Activo exigible:								
Cuentas corrientes							"	490.007.85
Activo realizable:								
Mercaderías generales							"	154.122.44
Activo fijo:								
Muebles y útiles	$	26.488.58						
Amortizaciones efectuadas	"	7.555.87		$	18.932.71			
Maquinarias e inst. del molino	$	295.186.55						
Amortizaciones efectuadas	"	40.852.05		"	254.334.50			
Material rodante	$	22.215.67						
Amortizaciones efectuadas	"	8.886.26		"	13.329.41			
Inmuebles	$	124.097.39						
Amortizaciones efectuadas	"	7.445.84		"	116.651.55		"	403.248.17
Activo transitorio:								
Depósitos en garantía				$	90.10			
Obras en curso N.° 2				"	38.50			
Seguros y gastos a vencer				"	3.797.16			
Intereses pagados y no vencidos				"	5.849.89		"	9.775.65
Total activo							$	1.061.671.82

PASIVO —

Pasivo exigible:

Cuentas corrientes		$ 184.483.49	
Bancos, cuentas corrientes		" 95.450.60	
Efectos a pagar		" 330.500.00	
Gastos e impuestos a pagar		" 14.033.53	
Dividendos a pagar		" 15.866.60	$ 690.334.22

Pasivo patrimonial:

Capital autorizado	$ 500.000.00		
Acciones a emitir	" 176.000.00		
Capital integrado	$ 324.000.00	$ 324.000.00	
Fondo de reserva legal		" 8.445.77	
Cuenta nueva		" 3.424.52	" 335.870.29
Total del pasivo			$ 1.026.204.51
Utilidad del ejercicio			" 35.467.31
			$ 1.061.671.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE —

Comisiones	$ 9.256.28
Honorarios	" 2.438.83
Impuestos	" 11.955.52
Indemnización por despido	" 3.216.63
Leyes sociales	" 10.416.74
Utiles de escritorio	" 810.48
Teléfono	" 757.91
Sueldos y jornales	" 53.118.82
Movilidad	" 3.397.87
Varios	" 5.410.59
Intereses y comisiones bancarias	" 36.304.98
	$ 137.084.60
Utilidad del ejercicio	" 35.467.31
	$ 172.551.91

HABER —

Mercaderías generales	$ 172.551.91
	$ 172.551.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 35.467.31	
Cuenta nueva	" 3.424.52	
Total a distribuir	$ 38.891.83	
Fondo de reserva legal 5 o|o		$ 1.773.37
Directorio 17 o|o		" 6.029.44
Dividendo:		
10 o|o s|$ 250.000.00 (acciones fundación		" 25.000.00
8 o|o s|$ 74.000.00 (proporc. s|acciones Serie "A")		" 5.103.33
Cuenta nueva		" 985.69
		$ 38.891.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 42 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 140.40. 1|Pub. — 8479.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.

BALANCE SINTETICO A DICIEMBRE 31 DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Marzo de 1957

ACTIVO

Acciones en Cartera	$	484.100.00
Inmuebles	"	450.298.29
Mobiliario y equipo Oficinas	"	10.887.66
Instalaciones y equipo talleres	"	31.814.06
Material rodante	"	2.246.328.39
Equipo transporte auxiliar	"	13.500.00
Caja	"	15.185.29
Mercaderías	"	199.226.21
Deudores varios	"	116.747.14
Garantías recibidas	"	100.000.00
	$	3.668.087.04

PASIVO

Capital autorizado		$ 1.500.000.00
Integrado	$ 950.240.17	
Susc. a integrar	" 65.659.83	
Aut. a suscribir	" 484.100.00	
Bancos		" 14.281.85
Acreedores varios		" 1.151.558.25
Acreedores en garantía		" 100.000.00
Amortizaciones varias		" 794.339.28
Utilidades del ejercicio		" 107.962.66
		$ 3.668.087.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 42 del libro Copiador, certificado el 18 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Marzo de 1957

PERDIDAS

Uniformes	$	5.663.95
Amortizaciones	"	11.854.18
Amortización material rodante	"	121.628.48
Multas	"	281.00
Seguros material rodante	"	33.238.66
Intereses y descuentos	"	12.815.90
Ajustes varios	"	1.020.01
Sueldos y jornales	"	711.042.26
Jubilaciones	"	91.898.81
Asignaciones Familiares	"	28.441.70
Papelería y útiles	"	10.364.08
Alquiler, luz, agua	"	25.179.83
Impuestos	"	110.307.62
Mantenimiento y reparaciones	"	287.50
Viáticos y horas extras	"	14.272.67
Locomoción	"	1.081.31
Propaganda y avisos	"	3.959.52
Boletos	"	2.408.50
Lubricantes y combustibles	"	187.056.78
Neumáticos, repuestos y servicios	"	247.932.04
Comisiones	"	1.841.42
Gastos varios	"	43.079.31
Utilidades a distribuir	"	107.902.66
	$	1.773.618.19

GANANCIAS

Pérdidas ganancias	$	115.26
Recaudación	"	1.768.212.39
Ajustes de inventario	"	433.97
Resultados varios	"	4.856.57
	$	1.773.618.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 40 del libro Copiador, certificado el 18 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO A DICIEMBRE 31 DE 1956

Artículo 78, inciso A) 12 % sobre $ 107.962.66 a distribuir:

3 % al Presidente	$ 3.238.88	
2 % " Secretario	" 2.159.25	
2 % " Tesorero	" 2.159.25	
5 % " Vicepresidente, Prosecretario, Síndico y Gerente	" 5.398.13	$ 12.955.51

Artículo 78, inciso B):

Dividendos accionistas 10 % sobre acciones integradas	" 94.996.12
Remanente de gestión	" 11.03
	$ 107.962.66

El Proyecto de Distribución de Utilidades, no ha sido aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1957, pasándose a cuarto intermedio para el 28 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 41 del libro Copiador, certificado el 18 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 131.40. — 8542. — 1|pub.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO —		
Circulante.		
Disponible:		
Caja	$ 940.50	
Banco La Caja Obrera	" 12.422.46	$ 13.362.96
Realizable:		
Cuentas corrientes	$ 6.903.09	
Documentos a cobrar	" 1.166.86	" 8.069.95
Fijo.		
Tangible:		
Inmuebles	$ 287.628.59	
Intangible:		
Gastos de constitución	" 2.295.60	" 289.924.19
Total del Activo		$ 311.357.10
PASIVO —		
Exigible:		
Impuestos a pagar		$ 1.004.68
No exigible:		
Utilidades a distribuir	$ 35.352.42	
Capital integrado	" 275.000.00	" 310.352.42
Total Pasivo y Capital		$ 311.352.42

Este Estado aún no fué considerado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 13 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(1.o de Octubre de 1955 al 31 de Diciembre de 1956)

	Pérdidas	Ganancias
Conservación edificios	$ 4.803.51	
Luz eléctrica	" 1.342.63	
Compañía del Gas	" 368.94	
Mantenimiento ascensor	" 495.00	
Combustibles	" 2.253.29	
Intereses	" 2.855.57	
Gastos varios	" 17.756.84	
Diferencia de cotización	" 1.637.79	
Timbres y comisiones	" 2.263.73	
Impuestos Municipales	" 5.232.33	
Aguas corrientes	" 150.76	
Sueldos	" 4.299.03	
Impuestos Inmobiliarios	" 4.974.20	
Aportes jubilatorios	" 947.89	
Utilidades a distribuir	" 35.352.42	
Arrendamientos		$ 84.733.93
	$ 84.733.93	$ 84.733.93

Este Estado aún no fué considerado por la Asamblea de Accionistas. En cuanto a las Utilidades ellas quedan en cuenta hasta tanto dicha Asamblea se expida sobre su destino.

El Rubro Gastos Varios incluye los gastos transferidos por la sociedad antecesora.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 13 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.40. — 8662. — 1 pub.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

A C T I V O —				
Circulante.				
Disponible:				
Caja			$	347.17
Realizable:				
Cuentas corrientes	$	374.783.05		
Documentos a cobrar	"	4.000.00	"	378.783.05
Fijo.				
Tangible:				
Inmuebles	$	517.626.96		
Intangible:				
Gastos de constitución	"	5.552.60	"	523.179.56
Transitorio:				
Pagos anticipados			"	1.608.30
Total del Activo			$	903.918.08
P A S I V O —				
Exigible.				
Corto plazo:				
Impuestos a pagar	$	1.417.80		
Banco La Caja Obrera	"	7.422.68	$	9.840.57
Largo plazo:				
Banco Hipotecario			"	241.047.61
Total del Pasivo			$	249.888.18
No exigible:				
Utilidades a distribuir	$	29.029.90		
Capital integrado	"	625.000.00	"	654.029.90
Total Pasivo y Capital			$	903.919.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 13 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(1.o de Octubre de 1955 al 31 de Diciembre de 1956)

		Pérdidas		Ganancias
Timbres y comisiones	$	2.422.98		
Impuestos Municipales	"	6.299.30		
Gastos de conservación	"	30.480.90		
Combustible	"	4.593.38		
Gastos varios	"	35.841.73		
Intereses hipotecarios	"	21.967.45		
Sueldos porteros	"	4.272.08		
Impuestos inmobiliarios	"	13.118.61		
Aportes jubilatorios	"	1.131.67		
Arrendamientos			$	151.576.08
Varios			"	1.299.13
Diferencia de cambio	"	3.717.21		
Utilidades a distribuir	"	29.029.90		
	$	152.875.21	$	152.875.21

Este Estado aún no fué considerado por la Asamblea de Accionistas. En cuanto a las Utilidades ellas quedan en cuenta hasta tanto dicha Asamblea se expida sobre su destino.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 13 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 8663. — 1 pub.

CRUL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Marzo de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 985.50	Capital realizado	$ 875.200.00
Deudores varios	" 249.624.90	Amortización activo fijo	" 65.170.66
Acciones	" 224.800.00	Previsiones	" 46.269.75
Pagos adelantados	" 8.766.61	Acreedores varios	" 340.445.68
Gastos de constitución, gastos amortizables	" 2.450.49	Capital autorizado	" 224.800.00
Mercaderías	" 347.162.76	Reserva estatutaria	" 7.962.20
Edificios y construcciones	" 106.115.32	Reserva ampliación equipo productivo	" 10.000.00
Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	" 198.220.86	Ganancias y pérdidas	" 63.278.15
Acciones depositadas en garantía y en custodia	" 44.800.00	Depositantes de acciones en garantía y en custodia	" 44.800.00
Vales firmados en garantía solidaria	" 25.000.00	Firmantes de vales en garantía solidaria	" 25.000.00
Obligaciones de terceros descontadas	" 32.773.90	Bancos p|obligaciones de terceros descontadas	" 32.773.90
Valores prestados p|terceros para depósitos en garantía	" 72.000.00	Terceros p|valores prestados p|depositar en garantía	" 72.000.00
Mercaderías de clientes depos. en n|local	" 2.674.16	Clientes p|mercaderías depositadas en nuestro local	" 2.674.16
Cartas de crédito abiertas	" 5.818.05	Bancos por cartas de crédito abiertas	" 5.818.05
	$ 1.316.192.55		$ 1.316.192.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 467 del libro Copiador Inventario, certificado el 11 de noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Marzo de 1957.

DEBE

Amortizaciones		$ 20.061.47
Gastos generales:		
Sueldos y comisiones	$ 59.854.03	
Gastos de oficina	" 12.077.80	
Despacho	" 2.567.40	
Propaganda	" 16.146.73	
Movilidad	" 1.903.74	
Comunicación	" 1.883.02	
Seguros	" 392.99	
Varios	" 4.643.73	" 99.469.44
Intereses y descuentos		" 28.475.18
Patentes e impuestos		" 21.868.47
Previsiones		" 14.969.04
Saldo del ejercicio anterior	$ 11.245.51	
Más: Utilidad del ejercicio	" 52.032.64	" 63.278.15
		$ 248.121.75

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 11.245.51
Mercaderías generales	" 202.195.80
Comisiones recibidas	" 25.420.56
Intereses y descuentos	" 4.597.92
Ganancias por retiros del servicio activo fijo	" 4.186.92
Rentas varias	" 475.04
	$ 248.121.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 458 del libro Copiador Inventario, certificado el 11 de noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Marzo de 1957

Reserva estatutaria	$ 2.601.63
Reserva ampliación equipo productivo	" 7.000.00
Cuenta nueva	" 53.676.52
	$ 63.278.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 456 del libro Copiador de Inventario, certificado el 11 de noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00 — 1|pub. — 8742.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 29 de Marzo de 1957

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	$ 149.944 98	Capital autorizado	$ 5.000.000.00	
Varios deudores	" 560.263.47	Capital a integrar	" 500.000.00	
Inmuebles	" 3.321.777.34			
Material rodante	" 118.309.01	Capital integrado	$ 4.500.000.00	
Muebles, útiles y máquinas	" 939.600.68	Reserva especial	" 100.000.00	$ 4.600.000.00
Mercaderías varias	" 542.079.52			
Laboratorio quesería	" 13.876.94	Varios acreedores		" 566.112.78
Instalación, faena aves	" 982.86	Ganancias y pérdidas		" 605.172.02
Valores en cartera	" 124.450.00			
	$ 5.771.284.80			$ 5.771.284.80
Cuentas de orden	" 26.900.00	Cuentas de orden		" 26.900.00
	$ 5.798.184.80			$ 5.798.184.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 65 del libro Copiador certificado el 15 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 29 de Marzo de 1957

DEBE

Amortizaciones	$ 28.166.18	
Gastos generales	" 140.666.62	
Seguros	" 27.863.62	
Comisiones	" 1.392.65	
Intereses y descuentos	" 97.177.26	
Sueldos y jornales	" 333.936.45	
Energía eléctrica	" 169.196.89	
Impuestos fiscales y cargas sociales	" 148.569.62	$ 946.969.29
Utilidad		" 605.172.02
		$ 1.552.141.31

HABER

Saldo del ejercicio anterior		$ 8.030.48
Arrendamiento de envases	$ 314.70	
Arrendamiento de Cámaras Frigoríficas	" 725.318.53	
Hielo	" 466.366.84	
Utilidades varias	" 5.215.74	
Movilización de bultos	" 33.620.71	
Mercaderías	" 291.553.01	
Alquiler terreno fondo	" 21.721.30	" 1.544.110.83
		$ 1.552.141.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 67 del libro Copiador certificado el 15 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 29 de Marzo de 1957

Importe de las utilidades según balance cerrado el 31|12|56		$ 605.172.02
Distribución		
Dividendo 12 o|o sobre $ 4.500.000.00	$ 540.000.00	
Remuneración al Directorio	" 55.000.00	
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 10.172.02	
	$ 605.172.02	$ 605.172.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 68 del libro Copiador certificado el 15 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|Pub. — 8559.

CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Abril de 1957.

A C T I V O

Muebles y útiles	$	5.617.71		
Menos: amortizaciones	"	1.640.97	$	3.976.74
Constitución de la S. A.	$	8.591.64		
Menos: amortizaciones	"	3.241.18	"	5.350.46
Caja y Bancos			"	835.99
Deudores varios			"	150.32
Documentos en cartera			"	124.624.73
Varias cuentas en suspenso			"	424.31
			$	135.362.55

P A S I V O

Capital autorizado	$	100.000.00		
Menos: acciones a emitir	"	36.800.00		
Capital integrado			$	63.200.00
Fondo de reserva			"	311.97
Acreedores comerciales			"	5.741.78
Acreedores Bancarios			"	21.935.86
Otros acreedores			"	29.691.75
Previsión para deudores morosos			"	1.208.58
Intereses a vencer			"	9.465.96
Sub total			$	131.555.90
Utilidades del ejercicio			"	3.806.65
			$	135.362.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 81 del libro Copiador de Inventario y Balances certificado el 9 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 100 a folios 3 del libro N.° 4.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Abril de 1957.

G A N A N C I A S —						
Descuentos			$	14.353.34		
Intereses:						
Percibido	$	25.077.40				
Menos: a vencer	"	9.465.96				
Mora	$	15.611.44				
	"	2.433.54	"	18.044.98		
Recuperaciones:						
Gastos cobranza	$	1.028.19				
Gestiones	"	92.06				
Vales	"	132.00	"	1.252.25	$	33.650.57
P E R D I D A S —						
Impuestos Fiscales y P. Giro	$	2.706.43				
Multas y recargos	"	516.01				
Caja de Jubilaciones y S. Familiares	"	1.770.83				
Sueldos, honorarios y comisiones	"	12.092.48				
Alquiler y gastos de limpieza	"	4.083.07				
Material de escritorio	"	1.084.93				
Gastos generales	"	2.470.77	$	24.724.52		
Intereses:						
Préstamos	$	2.356.59				
Vales	"	1.529.57				
Cuentas corrientes	"	472.02	"	4.258.18		
Comisiones			"	150.75		
Amortizaciones:						
Muebles y útiles	$	280.89				
Gastos constitución	"	429.58	"	710.47	"	29.843.92
Superávit					$	3.806.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 82 del libro Copiador de Inventario y Balances certificado el 9-X-1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 100 a F.os 3 del libro N.o 4.

"DISTRIBUCION DE UTILIDADES"

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Abril de 1957.

5 o|o a fondo de reserva (art. 33)	$	190.28		
A fondo para deudores morosos 1o|o de $ 124.624.73	"	1.246.25		
A fondo de previsiones especiales	"	2.000.00	$	3.436.53
Y el saldo al nuevo ejercicio			"	870.12
			$	3.806.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 83 del libro Copiador de Inventario y Balances certificado el 9 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 100 a F.os 3 del libro N.o 4.

$ 106.20. — 1|pub. — 8560.

LA VOLUNTAD SOC. EN C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Inmuebles			$	161.552.18
Máquinas, instalaciones y útiles			"	201.619.01
Material rodante			"	15.356.00
Mercaderías			"	218.366.12
Caja			"	1.000.00
Deudores varios			"	199.063.73
Adelantos s|mercaderías a recibir			"	5.878.92
Adelantos por ejercicios futuros (seguros, intereses, impuestos)			"	5.241.07
Marcas comerciales			"	772.00
Pérdidas anteriores	$	172.378.98		
Ganancia del ejercicio	"	17.604.72	"	154.774.26
			$	963.623.29

PASIVO

Capital realizado	$	400.000.00
Reserva	"	2.761.26
Amortizaciones	"	90.284.87
Acreedores varios	"	153.402.59
Acreedores a largo plazo	"	317.174.57
	$	963.623.29

PERDIDAS

Gastos generales:

Sueldos y salarios	$	18.429.53
Aportes sociales	"	4.293.25
Gastos despacho	"	22.928.32
Propaganda	"	4.800.71
Movimiento de envases	"	6.205.63
Seguros	"	4.619.78
Alquileres	"	2.683.92
Utiles	"	514.70
Reparaciones generales	"	2.797.32
Varios	"	14.398.36
Comisiones	"	22.997.39
Impuestos y contribuciones	"	7.715.65
Deudores incobrables	"	772.70
Intereses y descuentos	"	8.553.56
Materias primas, materiales y mercaderías	"	346.374.63
Ganancia del ejercicio	"	17.604.72
	$	485.690.17

GANANCIAS

Mercaderías	$	485.690.17
	$	485.690.17

Distribución: La utilidad obtenida en el ejercicio, fué apli cada en amortización de las pérdidas anteriores.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 26 del libro Inventa rio para Balances certificado el 25 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.40 — 1|pub. — 8671.

ALDEANA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1954

Dejamos constancia que este Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Enero 28 de 1955

ACTIVO

Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 41.572.85	
Propiedades rurales	" 130.262.25	$ 171.835.10
Disponible:		
Caja		" 3.772.44
Realizable:		
Juan I. Zavala y Cía.	$ 16.539.99	
Inocencio Zavala	" 1.255.00	" 17.794.99
Nominal:		
Gastos de constitución		" 1.228.80
Transitorio:		
Pérdidas ejercicio 1951-52	$ 2.389.07	
" " 1952-53	" 2.658.88	
" " 1953-54	" 81.95	" 5.129.90
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		" 105.000.00
		$ 304.761.23

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado		$ 95 000.00
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario (Flores)	$ 42.853.67	
Banco Hipot. (Agraciada)	" 27.095.51	" 69.949.18
Exigible a corto plazo:		
E. Z. de Zavala	$ 25.662.96	
Cuotas hipotecarias a pagar	" 2.823.11	
Obligaciones a pagar	" 6.000.00	" 34.486.07
Transitorio:		
Utilidad del ejercicio 1950-51		" 325.98
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a suscribir		" 105.000.00
		$ 304.761.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1984 a folios 342 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Dejamos constancia que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Enero de 1955, aprobó esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias

ELEMENTOS NEGATIVOS:

Intereses hipotecarios	$ 4.235.08	
Sellados y timbres	" 40.50	
Amortizaciones	" 307.20	
Contribución inmobiliaria	" 1.711.87	
Patentes y seguros	" 73.09	
Intereses y descuentos	" 2.279.96	
Sebretasa inmobiliaria	" 157.84	
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 1.604.58	
Comisiones	" 68.75	
Impuestos municipales	" 82.40	
Intereses de mora	" 141.18	
	$ 10.702.45	

ELEMENTOS POSITIVOS:

Alquileres y arrendamientos		$ 10.620.50
Pérdidas ejercicio 1953-54		" 81.95
	$ 10.702.45	$ 10.702.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 9 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1984 a folios 342 del libro respectivo.

$ 97.20. — 1|pub. — 8883.

ALDEANA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1955

Dejamos constancia que este Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Enero de 1956

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles	$	41.572.85	
Propiedades rurales	"	130.262.25	$ 171.835.10
Disponible:			
Caja		"	4.779.67
Realizable:			
Juan I. Zavala y Cía.		"	21.455.16
Nominal:			
Gastos de constitución		"	938.04
Transitorio:			
Pérdidas ejercicio 1951-52	$	2.389.07	
" " 1952-53	"	2.658.88	
" " 1953-54	"	81.95	" 5.129.90
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		"	105.000.00
		$	309.182.87

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado		$	95.000.00
Exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario (Flores)	$	41.757.64	
Banco Hipot. (Agraciada)	"	26.694.28	" 68.451.92
Exigible a corto plazo:			
E. Z. de Zavala	$	27.715.99	
Cuota hipotecaria a pagar	"	6.017.81	
Obligaciones a pagar	"	4.800.00	" 38.533.80
Utilidades:			
Utilidad del ejerc. 1950-51	$	325.98	
Utilidad del ejerc. 1954-55	"	1.871.17	" 2.197.15
Cuentas de orden:			
Capital autorizado a suscribir		"	105.000.00
		$	309.182.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Generla se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1984 a folios 342 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Dejamos constancia que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Enero de 1956, aprobó esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias

ELEMENTOS NEGATIVOS:

Intereses hipotecarios	$	4.148.96		
Sellados y timbres	"	50.05		
Contribución inmobiliaria	"	2.097.42		
Patentes y seguros	"	46.21		
Intereses y descuentos	"	2.552.90		
Impuesto de colonización	"	156.56		
Comisiones	"	76.37		
Impuestos municipales	"	43.20		
Intereses de mora	"	151.57		
Multas	"	175.00		
Amortizaciones	"	245.76		
Utilidad del ejercicio	"	1.871.17		
	$	11.613.17		

ELEMENTOS POSITIVOS:

Alquileres y arrendamientos			$	11.615.17
	$	11.615.17	$	11.615.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 1984 a folios 342 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dejamos constancia que este Proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Enero de 1956

IMPORTE A DISTRIBUIR:

Utilidad del ejercicio 1950-51	$	325.98
Utilidad del ejercicio 1954-55	"	1.871.17
Importe total a distribuir	$	2.197.15
Fondo de reserva, 5 o|o	$	109.85
Amortización pérdidas ejercicio 1951-52	"	2.087.30
	$	2.197.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1984 a folios 342 del libro respectivo.

$ 117.00. — 1|pub. — 8882.

MARTIN REZK S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea del 19 de Diciembre de 1953

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	230.899.69		
Muebles y útiles:				
Menos: amortizaciones	"	15.749.66		
Muebles y útiles (Est. Serv.):				
Menos: amortizaciones	"	11.607.69		
Equipo rodante:				
Menos: amortizaciones	"	80.040.00	$	338.297.04
Circulante:				
Mercaderías	$	141.253.72		
Frutos	"	61.984.12		
Girasol	"	1.898.86	"	205.136.70
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	33.319.79
Realizable:				
Títulos y acciones	$	3.000.00		
Acciones ordinarias-Nominal 2.a	"	150.000.00		
Acciones ordinarias al portador 3.a	"	50.000.00	$	203.000.00
Disponible:				
Caja			"	15.240.14
Transitorio:				
Gastos diferidos			"	2.471.40
Nominal:				
Gastos instalación:				
Amortizaciones			"	9.797.55
			$	807.262.62

PASIVO

No exigible:				
Capital autorizado	$	200.000.00		
Capital integrado	"	300.000.00	$	500.000.00
Exigible:				
Obligaciones fiscales	"	246.80		
Obligaciones bancarias	"	30.000.00		
Obligaciones a pagar	"	15.000.00		
Bancos	"	20.324.96		
Acreedores varios	"	190.843.61		
Cuentas a pagar	"	1.955.00	"	258.370.42
Transitorio:				
Cuentas en suspenso			"	6.857.35
Utilidades:				
Saldo anterior	$	2.318.81		
Del Ejercicio	"	39.716.03	"	42.034.84
			$	807.262.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 218 del libro Copiador certificado el 31 de marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

BALANCE DE RESULTADOS 1|7|52 A 30|6|1953

Aprobado por la Asamblea del 19 de Diciembre de 1953

PERDIDAS

Gastos sueldos, jornales, leyes sociales	$	60.596.08
Gastos financieros (intereses)	"	17.734.31
Gastos transporte	"	23.745.56
Gastos diferidos	"	9.063.77
Salidas varias	"	1.374.60
Girasol	"	333.94
Amortizaciones muebles y útiles	"	1.543.56
Amortizaciones muebles (Estación Servicio)	"	870.05
Amortizaciones equipo rodante	"	18.210.00
Amortizaciones gastos instalación	"	3.265.88
Utilidades	"	39.716.03
	$	176.453.78

GANANCIAS

Frutos	$	92.897.69
Mercaderías	"	69.972 99
Girasol	"	9.882.27
Entradas varias	"	3.700.83
	$	176.453.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 37 Ejercicio 1952-53

Utilidades anteriores	$	2.318.81		
Utilidades del ejercicio	"	39.716.03	$	42.034.84
Acciones preferidas 6 o|o	$	24.000.00		
Reserva 5 o|o	"	2.101.74		
Directorio 10 o|o	"	4.203.48		
Presidente 3 o|o	"	1.261.04		
Síndico 3 o|o	"	1.261.04		
Aguinaldo	"	1.470.00		
	$	34.297.30		
Acciones ordinarias	"	6.000.00	"	40.297.30
Saldo que pasa al próximo ejercicio			$	1.737.54

Distribución aprobada por la Asamblea del 19|12|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 219 del libro Copiador certificado el 31 de marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de Treinta y Tres.

$ 126.00. — 1|Pub. — 8710.

SERRANA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1955

ACTIVO

Caja			$	2.163.12
Bancos			"	1.494.59
Activo de explotación			"	45.305.16
Deudores			"	8.110.09
Máquinas y muebles			"	12.168.26
Pérdidas y ganancias 1954|55	$	2.400.00		
Pérdidas y ganancias anter.	"	63.92	$	2.336.78
Gastos de constitución			"	766.67
			$	72.344.67

PASIVO

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	22.344.67
	$	72.344.67

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período 1.° de julio de 1954 — 30 de junio de 1955

Aprobada en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1955

EBE —

Gastos de explotación (sueldos)	$	1.527 63
Depreciaciones	”	300 00
Alquileres	”	291 15
Jornales	”	178 00
Gastos administrativos	”	103.92
	$	2.400.70

ABER —

No hubo ingresos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla copiado a folios 7 del libro Copiador certificado el 12 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|Pub. — 8865.

RISSO ODRIOZOLA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	67.143.32	Banco Hipotecario, cuenta hipoteca	$	4.790.77
Caja	”	12.562.66	Capital en comandita	”	62.000.00
Gastos de constitución	”	4.163.85	Capital solidario	”	5.000.00
			Ganancias y pérdidas	”	12.079.06
	$	83.869.83		$	83.869.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Arrendamientos			$	16.010.45

PERDIDAS —

Gastos de constitución	$	1.387.95		
Impuestos	”	2.006.46		
Gastos generales	”	550.78	”	3.945.19
Utilidad del ejercicio			$	12.065.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos a pagar	$	11.160.00
Socios solidarios	”	900.06
Utilidades no distribuidas	”	19.00
	$	12.079.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja Constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Inventario, sin rubricar.

$ 41.40. 1|Pub. — 8869.

GRAFEX

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

11 Ejercicio

ACTIVO

Fijo:		
Propiedades	$ 293.807.70	
Máquinas y accesorios	" 77.225.18	
Instalaciones	" 5.282.73	
Herramientas	" 2.292.31	
Muebles y útiles	" 9.404.02	
Material rodante	" 5.451.00	$ 393.552.94
Circulante:		
Mercaderías y materias primas		" 1.153.041.45
Disponible:		
Caja	$ 44.503.79	
Bancos, cuenta corriente	" 28.436.88	" 72.940.67
Exigible:		
Cuentas y doc. a cobrar	$ 1.439.218.23	
Quebrantos	" 57.132.60	" 1.382.085.63
Realizable:		
Acciones		" 1.600.00
Transitorio:		
Adelantos para el próximo ejercicio		" 181.470.55
		$ 3.184.691.24
Cuentas de orden:		
Conformes descontados	$ 151.301.38	
Acciones de terceros en custodia	" 150.500.00	" 301.801.38
		$ 3.486.492.62

PASIVO

Capital autorizado $ 2.000.000.00.		
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.250.000.00	
Reserva estatutaria	" 75.780.54	$ 1.325.780.54
Exigible:		
Bancos, cuenta corriente	$ 135.659.87	
Banco Hipotecario	" 101.028.74	
Efectos a pagar	" 491.900.00	
Acredores varios	" 788.895.40	" 1.517.484.01
Transitorio:		
Valores pendientes por concepto de descuentos, comisiones y habilitaciones		" 109.536.23
Ganancia:		
Utilida liq. del ejercicio.	$ 227.180.61	
Saldo ejercicio anterior	" 4.709.84	" 231.890.46
		$ 3.184.691.24
Cuentas de orden:		
Resp. por conf. descont.	$ 151.301.38	
Deposit. de acc. custodia.	" 150.500.00	" 301.801.38
		$ 3.486.492.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 133 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de julio de 1956 y anotado con el N.o 496 a F.o 3 del libro N.o 5.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de diciembre de 1955

PERDIDAS

Amortizaciones		$ 16.534.13
Gastos generales:		
Gastos administrativos		
Gastos de escritorios e impuestos	$ 47.063.85	
Sueldos, comisiones, habilitaciones, laudos y viát.	" 9.541.36	
Leyes sociales y gravámenes fiscales	" 312.739.67	
Descuentos, intereses y quebrantos	" 110.674.45	
Alquileres	" 184.875.80	
Seguros, franqueos y telegramas	" 20.805.70	
Carretaje	" 15.731.47	
Muestras y propaganda	" 12.836.81	
Otros gastos	" 24.091.15	
	" 10.380.37	" 780.740.68
Ganancia:		
Utilidad líquida del ejercicio	$ 227.180.61	
Saldo del ejercicio anterior	" 4.709.85	" 231.890.46
		$ 997.165.27

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$	4.709.85
Mercaderías	"	960.752.05
Beneficios varios	"	31.703.37
	$	997.165.27

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD

Utilidad líquida a distribuir			$ 231.890.46
Fondo de reserva estatutaria 5 o|o s|$ 227.180.61		$ 11.359.03	
Directorio 11 o|o s|$ 215.821.58		" 23.740.37	
Sindicatura 1 o|o s|$ 215.821.58		" 2.158.22	
Dividendo acc. fundadoras "A" 14 o|o s|$ 500.000.00	$ 70.000.00		
Dividendos acc. ordinarias "B" 12 o|o s|$ 500.000.00	" 60.000.00		
Dividendos acc. ordinarias "C" 12 o|o s|$ 250.000.00	" 30.000.00	" 160.000.00	
		$ 197.257.62	
Reserva para impuestos		" 34.000.00	
Saldo que pasa al próximo ejercicio		" 632.84	
		$ 231.890.46	$ 231.890 46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 134 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de julio de 1956 y anotado con el N.o 496 a F.o 3 del libro N.o 5.

$ 127.80 — 1|pub. — 8789.

LANASUR

Industrializadora de Lanas Uruguayas, S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Acciones en cartera	$ 5.863.600.00
Terrenos y edificios	" 3.450.633.57
Maquinarias, instalaciones y equipos varios industriales	" 10.148.207.30
Mercaderías	" 1.926.953.48
Caja y bancos (incluído moneda extranjera)	" 791.982.58
Acciones de otras sociedades	" 1.259.600.00
Cuentas corrientes deudoras	" 986.544.85
Varias cuentas deudoras:	
Gastos de constitución, organización e instalación y puesta en marcha	" 597.905.83
Cargos diferidos	" 81.225.90
Ganancias y pérdidas	" 835.932.61
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas en garantía (Directores)	" 70.000.00
	$ 26.012.586.12

PASIVO

Capital autorizado		$ 15.000.000.00
Capital integrado	$ 9.136.400.00	
Capital a suscribir	" 5.863.600.00	
Cuentas de reserva		" 638.863.18
Fondo de reserva legal		" 22.226.55
I. M. I. M. Deuda consolidada		" 4.649.218.75
Banco de la República y Banco Hipotecario del Uruguay		" 2.245.981.21
Cuentas corrientes acreedoras		" 1.558.762.74
Previsión para leyes sociales, impuestos y contribuciones		" 1.837.533.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		" 70.000.00
		$ 26.012.586.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de noviembre de 1956

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas el 11|IV|57

DEBE —	
Gastos generales:	
Sueldos y contribuciones sociales	$ 347.011.76
Impuestos	" 323.194.01
Seguros	" 53.377.29
Gastos generales	" 62.398.32
Subtotal	$ 785.981.38
Intereses	" 324.912.84
Ajustes financieros originados por canje de acciones con M.D.F. y cancelación de adeudos	" 185.245.80
Utilidad del ejercicio	" 518.802.40
Total general	$ 1.814.942 42
HABER —	
Resultado de explotación	$ 1.814.942.42

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. 1|Pub. — 8929.